

SESIÓN ORDINARIA N° 16 - NEUQUÉN, septiembre 28 de 2017

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejales, concejales, asesores trabajadores de los medios, invitados presentes a la sesión, bienvenidos a quienes vienen por el proyecto del documental Suerte Josefa, que están aquí presentes presenciando la sesión del día de la fecha. Para dar inicio a la sesión, hoy 28 de septiembre, siendo las 11 horas 15 minutos, previamente deseándole un feliz cumpleaños al concejal Baggio, es su cumpleaños en el día de la fecha, y a los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa tomaremos asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO PRESENTE
CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIANLic. Art. 59 C.O.M
CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDESLic. Art. 59 C.O.M
CONCEJAL MALETTI, CECILIA PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINALic. Art. 59 C.O.M
CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA PRESENTE
CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVIDLic. Art. 59 C.O.M
CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDOLic. Art. 59 C.O.M
CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Con la presencia de 13 concejales constituimos el quórum necesario para iniciar la sesión del día de la fecha, Punto 1 del orden del día, queda abierto el pedido de palabra para Homenajes. Si no hay pedido de palabra queda abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Tiene la palabra la concejala Maletti. CONCEJALA MALETTI: Gracias, señor presidente. Hoy es el día de la lucha por la despenalización y la legalización del aborto, hace 12 años nace la campaña nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, tenemos unas estadísticas tremendas acá, en Argentina, que nos ubicamos como país no desarrollado, hace 30 años que esta cifra no se modifica. Tenemos alrededor de 500,000 prácticas de abortos ilegales donde mueren 100 mujeres al año por estas prácticas que no son abordadas por el Estado, estas prácticas terminan con 80.000 internaciones y 100 mujeres muertas como acabo de decir, es necesario que pongamos en debate esta problemática de salud que tenemos en nuestra Argentina, es necesario debatir, es necesario que ingrese en el congreso este debate, así que hoy desde esta banca pedimos y gritamos, educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Sánchez.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, presidente. Bueno, casualmente ayer, 27 de septiembre, en nuestro país se conmemora el día nacional de los derechos del niño, los derechos del niño están establecidos en convenciones internacionales y en nuestra constitución nacional y por supuesto el primer derecho humano es el derecho a la vida, y esto también comprende, por supuesto y con muchísima más razón, a los niños y según otra legislación y los tratados internacionales a los que nuestro país adhiere el niño es niño desde la concepción hasta los 18 años, cuando uno escucha manifestaciones en favor del aborto básicamente lo que estamos escuchando son manifestaciones en favor de que ocurran asesinatos lisa y llanamente, pero no solamente un asesinato, el aborto es la peor de las aberraciones, porque el aborto implica el asesinato consentido de una madre hacia su propia criatura, hacia su propio hijo, con lo cual hablar de cifras no es una cuestión liviana, cada vez que hablamos de una cifra hablamos de una vida que se pierde, y una vida es lo que todos nosotros tenemos la obligación de proteger, cada vida, cada persona, es una obligación de todos nosotros, no solamente de los que tenemos responsabilidades públicas, sino de cada persona que defiende los derechos humanos. Me parece que este es un tema central sobre todo porque una sociedad que permite, que avala que se asesinen inocentes es una sociedad que banaliza la vida, es una sociedad en la que se permite también por ejemplo que se violen o se golpeen a niños, a niñas, a mujeres, que se las trate, y nosotros hemos vivido muchísima situaciones últimamente y que las estamos contemplando cotidianamente, de maltratos hacia las mujeres, lo que se conoce como violencia de género, tiene el mismo origen porque cuando se desprecia la vida no importa en que instancia, no importa de quien estemos hablando estas cosas se naturalizan, es por eso que ayer en todo el país, aquí en Neuquén también, miles de personas una vez más salieron a la casa a decirle si a la vida, esto me parece muy significativo y lo quiero hacer también desde esta banca, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Pedí la palabra para hablar de un tema relacionado a la barda, pero no puedo dejar de opinar en relación al tema que se ha mencionado, y decir que adhiero a las palabras de la concejal Maletti, permítame que la nombre, y decir que, y sostener, que se debe respetar absolutamente el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo. Pasando al tema que quiero exponer en relación a la barda y el movimiento de suelo que se está realizando en la zona de Parque Norte lindera al río Neuquén, decir que estamos muy preocupados porque allí hay maquinarias trabajando, están en un movimiento interesante, importante, que está modificando la barda, que está modificando en forma definitiva el suelo y la composición geográfica del lugar, un lugar que está atravesado por un sendero que utilizan corredores y corredoras de nuestra ciudad, se llama el Sendero de los Palos Blancos para el que lo conoce, el vértice de ese sendero es un lugar muy utilizado para fotografiar la zona de Parque Norte y difundirlo como Neuquén capital del senderismo, desde el lunes hay maquinarias trabajando en un movimiento de suelo que evidencia otra cosa más allá de lo que se ha difundido, que es un sistema de protección de aludes o de defensa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para el riesgo aluvional, la verdad que todo indicaría que se va a trazar una especie de camino, una división y un movimiento suelo aún más rápido, la preocupación radica en que la zona de bardas de la ciudad de Neuquén está protegida por el artículo 49 de nuestra Carta Orgánica, que me voy a permitir leerles y que declara área de preservación al sector de bardas no urbanizado con el objeto de proteger el ámbito físico de nuestra identidad y fuente de biodiversidad genética, y además dice que todas las acciones que se propongan en el futuro se sujetarán al resultado correspondiente de evaluación y estudio de impacto ambiental, esto no lo conocemos, hemos hecho los esfuerzos en el ejecutivo para que nos digan y nos muestren la documentación y no la hemos podido obtener, como tampoco hemos podido obtener copias de los relevamientos de protección del recurso arqueológico y paleontológico si los hubiera, porque la ley 25,744 dice con claridad que ese recurso, que sería posible que en esa conformación geográfica esté, debe ser relevado y debe ser puesto a resguardo o por lo menos debe haber un informe que diga que no lo hay, quiero recordarles que muy cerca de allí, en la zona donde hoy se encuentra el hipermercado Coto, hubo un hallazgo importante paleontológico que naturalmente tuvo que ser relevado y rescatado del lugar, bien podría haberlo, también, como recurso en este sector, entonces nos preocupa toda esta situación, nos preocupa la situación dominial del sector, porque sabemos positivamente que la mensura del área natural protegida Parque Norte no está finalizada, entonces no están claros los límites y de ninguna manera se puede realizar una obra si no están claros los límites definitivos y catastrales. Así que dejar la preocupación e instar desde esta banca al ejecutivo a que nos informe, como cuerpo deliberativo, cual es la obra que se está llevando adelante. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Ferraresso. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente. Primero sumarme a las palabras de la concejala Maletti, acompañándola y haciéndome eco de sus palabras, también es para continuar el tema que plantea el concejal Baggio, disculpe que lo nombre. Nosotros en el día de ayer fuimos a hacer un recorrido del predio, fuimos a tomar conocimiento de las denuncias que hemos visto, de hecho como presidenta de la Comisión de Ecología hice una presentación en la misma Comisión el día de ayer, un video que había sido emitido en el noticiero nocturno del día martes e hicimos una pequeña presentación de nuestra preocupación en cuanto a la denuncia presentada por los vecinos, más allá de eso la preocupación que veíamos en los vecinos nos importaba ver que magnitud tenía el impacto denunciado en la barda, con sorpresa en la tarde fuimos con los compañeros de bloque, hicimos una recorrida en el sector y nos encontramos con máquinas trabajando y que conversando con gente que pasaba y que corre habitualmente por ese sector, es, para los que andamos habitualmente por el Parque Norte es el circuito de postes blancos, el circuito más largo que está sobre la traza del gasoducto, que pasa un tramo de la traza del gasoducto, para ubicarse nos paramos, subimos a la pirámide y desde arriba de la pirámide se observa el impacto que se ha hecho en cuatro días en la barda, pudimos relevar datos con la gente y el movimiento de suelo ese no tiene más de cuatro días, en cuatro días

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bajaron medio morro, si nosotros no hacemos nada y paramos esto hoy en cuatro días más se tiraron la pirámide también. La verdad que es preocupante, y no sólo eso, también en simultáneo encontramos una pista de motocross clandestina al lado del sector que se estaba trabajando, dos situaciones totalmente en contra de la normativa, tal cual como lo enumeró el concejal Baggio, en incumplimiento con los procesos administrativos y legales que exigen este tipo de intervenciones, no importa el titular del dominio, no importa si la tierra fiscal es provincial, fiscal municipal, nacional o el titular es un privado, hay restricciones al dominio que tienen que ver con el uso del suelo y eso es una área natural protegida y exige un tratamiento especial y distinto, hace meses que estamos pidiendo que se convoque a la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas instruida por ordenanza, desde el mes de marzo no hemos podido hacer ninguna reunión y la verdad, que estos temas son los que tienen que ser puestos a consideración de esa comisión y autorizados y evaluados por esa comisión, esa Unidad de Gestión. Es preocupante y nosotros, si dejamos pasar el tiempo, el lunes nos estamos encontrando que las máquinas terminaron de bajar los dos morros que quedan, no es una obra pluvioaluvional como dijo la licenciada Silvia Gutiérrez cuando yo tomé contacto ayer, a las claras está que es un movimiento de suelo para la apertura de calles, es una gran calle que se está, una traza ya sea para paso de infraestructura o para una vía vehicular, pero es una traza lineal que se está llevando puesto el patrimonio natural de los neuquinos, así que pedimos una intervención inmediata, nosotros vamos a hacer una presentación y estamos actuando en consecuencia, pero me sumo al reclamo del Concejal Baggio y espero explicaciones de parte del ejecutivo respecto a esta situación.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejala. Si no hay más pedido de palabra, pasamos al Punto 2 inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados a los cuales daremos lectura por secretaria.-----

ENTRADA N° 0796/2017 - EXPEDIENTE N° 3371-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL / 2017 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0797/2017 - EXPEDIENTE N° 3978-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE RENDICIÓN CORRESPONDIENTE MES DE MAYO / 2017 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0805/2017 - EXPEDIENTE N° CD-105-S-2017 - CARÁTULA: SANTARELLI NESTOR O. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA RENOVAR LA LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0806/2017 - EXPEDIENTE N° CD -259-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL SEMINARIO PRÁCTICAS DEL CUERPO-MENTE-ESPÍRITU A REALIZARSE EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL CORRIENTE Año. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0807/2017 - EXPEDIENTE N° CD-284-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL EVENTO DENOMINADO LA FERIA DEL RECICLAJE 7.0, EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0808/2017 - EXPEDIENTE N° CD-054-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PROGRAMA MUNICIPAL DE ADOPCIÓN DE MASCOTAS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0809/2017 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA GARANTIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL SECTOR TOMA LA CANCHA DEL BARRIO SAN LORENZO SUR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0810/2017 - EXPEDIENTE N° CD-001-J-2017 - CARÁTULA: JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0811/2017 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0812/2017 - EXPEDIENTE N° CD -271-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD ACADÉMICA RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN LEGAL DE LOS ANIMALES A REALIZARSE EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0813/2017 - EXPEDIENTE N° CD -095-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE JUEGOTECAS BARRIALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0814/2017 - EXPEDIENTE N° CD-392-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 57º) DE LA ORDENANZA N° 12835 - SOCIEDADES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0815/2017 - EXPEDIENTE N° 2563-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA - ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS. REFERENTE SORTEO FIESTA DE LA CONFLUENCIA 2017 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0816/2017 - EXPEDIENTE N° CD-006-C-2017 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA CAMBIO EN EL TRAZADO DE CALLES DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0817/2017 - EXPEDIENTE N° CD-381-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . DESIGNASE MARIO ALDO MÁSTICE A UNA ARTERIA O ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0818/2017 - EXPEDIENTE N° CD-004-J-2015 - CARÁTULA: JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DE NEUQUEN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ING. ENRIQUE CÁNEPA UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0819/2017 - EXPEDIENTE N° CD-242-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO DE GRAFOLOGÍA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Y GRAFOPATOLOGÍA A REALIZARSE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0820/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-177-B-2017 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR HUGO BERBEL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO LA BICICLOTECA - BICICLETA-BIBLIOTECA ITINERANTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0821/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-174-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PARQUE LINEAL GENERAL MANUEL BELGRANO UBICADO SOBRE EL ENTUBAMIENTO ARROYO VILLA MARÍA Y DESIGNASE PRESIDENTE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO A LA PLAZOLETA UBICADA EN AVDA. OLASCOAGA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0822/2017 - EXPEDIENTE N°: CD -227-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 25000 AL ESTABLECIMIENTO ALBERGUE FAUNÍSTICO LUAN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0823/2017 - EXPEDIENTE N°: CD -046-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO. ELEVA INFORME REFERENTE A LO ESTABLECIDO POR ORDENANZA N° 13479 - SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0824/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-006-R-2017 - CARÁTULA: ROSALES HUGO RODOLFO . SOLICITA PERMISO PARA VENTA EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0825/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-043-P-2017 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL- JUZGADO DE JUICIOS EJECUTIVOS N° 3. ELEVA OFICIO S/N CARATULADO MUN DE NEUQUÉN C/ U.N.C S/ APREMIOS (EXPTTE N° 529769/2015) - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/2001 – ARTICULO 33º) INCISO B.- ENTRADA N°: 0826/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-044-P-2017 - CARÁTULA: PENSAR ASOCIACION CIVIL - BARRILETES EN BANDADA . SOLICITA AMPLIAR EL SUBSIDIO OTORGADO POR ORDENANZA N° 12804. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0827/2017 - EXPEDIENTE N°: CD -047-M-2017 - CARÁTULA: MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR. CREASE EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0829/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-204-D-2017 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0830/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-024-P-2017 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL JUZGADO N° 1. ELEVA OFICIO CARATULADO MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ OKON SOFÍA S/ APREMIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0831/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-028-P-2016 - CARÁTULA: PALMA FRANCISCA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR OBRA DE PAVIMENTO POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0832/2017 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA SENDEROS DEJANDO HUELLAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0833/2017 - EXPEDIENTE N° CD-222-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSTALACIÓN DE UNA CAJUELA COMUNITARIA PARA BASURA EN CALLES DEL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0834/2017 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE PERSONALIDAD DESTACADA NO RESIDENTE A LA DRA PAULA SCHAIQUEVICH. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0835/2017 - EXPEDIENTE N° CD-256-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO EN EL DEPORTE AL PROF. GUILLERMO OSVALDO SANTAMARÍA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0836/2017 - EXPEDIENTE N° 4325-G-2017 - CARÁTULA: GONZALEZ RUBEN DARIO . ELEVA PROPUESTA DE NOMBRES DE CALLES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0837/2017 - EXPEDIENTE N° 4536-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURIA MUNICIPAL . ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO / 2017 ESTABLECIDO EN EL ARTICULO12 DE CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0838/2017 - EXPEDIENTE N° CD -290-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS ATLETAS NEUQUINOS PEHUEN NARANJO, ALUEN PAZ DOVIS Y ROCIO VINET EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE KARATE A DESARROLLARSE EN IRLANDA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0839/2017 - EXPEDIENTE N° CD-288-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 10º EDICIÓN DE LA GRAN BARRILETEADA ALTOS DEL LIMAY A REALIZARSE EL 27 DE AGOSTO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0841/2017 - EXPEDIENTE N° 44 12-T-2010 - CARÁTULA: TRINIDAD MARIA Y OTROS. SOLICITAN LA VENTA DEL EXCEDENTE UBICADO ENTRE EL LOTE 11, FRACCIÓN 11-A Y EL LOTE 11- A Y EL LOTE 10 DE N.C. Nª 09-21-078-1714-0000 DE COLONIA VALENTINA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0842/2017 - EXPEDIENTE N° CD-005-A-201 2 - CARÁTULA: AVILA ROSA EMILCE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA ASFALTO Y SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0843/2017 - EXPEDIENTE N° CD-030-P-2017 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO N° 3. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS MUN. DE NEUQUÉN C/ SIMETRA SERVICE S.R.L S/ APREMIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0844/2017 - EXPEDIENTE N° 3822-M-2017 - CARÁTULA: MONASTERIO DE LA SANTA CRUZ Y SAN JOSE CARMELITAS DESCALZAS. SOLICITA TERRENO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ASOCIACIÓN VISAS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESCONDIDAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
ENTRADA N° 0848/2017 - EXPEDIENTE N° CD-208-D-201 7 - CARÁTULA:
DA RODDA PAULINA LEONOR. SOLICITA REUBICAR LA CARTELERÍA
EN LA VÍA PÚBLICA REFERENTE A LA RESERVA EXCLUSIVA PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CALLE ENTRE RÍOS Nº 550 - SE
RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0849/2017 -
EXPEDIENTE N° CD-021-F-2017 - CARÁTULA: FORESTI DE MARIA
LEONARDO . SOLICITA SE INCLUYA EN LOS TALLERES DE CENTROS
COMUNITARIOS CAPACITACIÓN DE TÉCNICAS EN DEFENSA
PERSONAL- SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0850/2017 -
EXPEDIENTE N° CD-022-F-2017 - CARÁTULA: FUNDACION
MESTIZOAMÉRICA . SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO
PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ:
COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°
0851/2017 - EXPEDIENTE N° CD-002-T-2017 - CARÁTULA: TASCONE
GRACIELA . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA
FORMACIÓN DE CHI KUNG DE WUDANG ORIENTACIÓN SALUD EN
SEMINARIOS MENSUALES, HASTA FEBRERO 2019 - SE RESOLVIÓ:
ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0852/2017 - EXPEDIENTE N° CD-318-B-
2017 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR HUGO BERBEL. SOLICITA
INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE
NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE
NEVARES.- ENTRADA N° 0853/2017 - EXPEDIENTE N° CD -035-C-2017 -
CARÁTULA: CENTENARIO DE ESPERANZA ASOCIACION CIVIL.
SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON
JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO
JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0854/2017 - EXPEDIENTE N° CD-
036-C-2017 - CARÁTULA: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROV. DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE
INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA ABIERTA DÍA DEL CONTADOR
PÚBLICO EL 17 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ:
ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0861/2017 - EXPEDIENTE N° CD-023-F-
2017 - CARÁTULA: FUNDACION S.E.N.O. SENDERO DE ESPERANZA
PARA EL NIÑO ONCOLÓGICO. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL
CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE
RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.-
ENTRADA N° 0862/2017 - EXPEDIENTE N° CD-015-A-201 7 - CARÁTULA:
ASOC. CIVIL PENSAR. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO
PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ:
COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°
0863/2017 - EXPEDIENTE N° CD-016-A-2017 - CARÁTULA: ASOC CIVIL
SOLIDARIA DOS DE MAYO. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL
CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE
RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.-
ENTRADA N° 0864/2017 - EXPEDIENTE N° CD-017-A-201 7 - CARÁTULA:
ASOC. PADRES DE PARALITICOS CEREBRALES. SOLICITA
INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

DAVID JOSE VOLANTE
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Disculpen, los vamos a poner a consideración como lo hacemos habitualmente. Ponemos a consideración entonces de los concejales el ingreso de los expedientes de la página 2 A 1 a la página 2 A 8, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 inciso B). Tiene la palabra el concejal Sánchez. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Quería solicitar el adelantamiento, considerando que están presentes los interesados en este proyecto, de la entrada 693/2017 un proyecto de declaración de interés del documental o del film Suerte Josefa. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. A consideración entonces el adelantamiento del proyecto referido, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Pasamos a dar lectura al expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0693/2017 - EXPEDIENTE N° CD-276-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FILMS SUERTE JOSEFA - DIRIGIDA POR EL DIRECTOR JAVIER TÉMOLI - DESPACHO N° 072/2017.- VISTO:** el Expediente N° CD-276-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-276-B-2017; y CONSIDERANDO: Que, Josefa García, era hija de españoles, su padre fue uno de los primeros en establecerse en la región del Alto Valle, la familia se dedicó a la fruticultura, incluyéndola a ella.- Que, Josefa creció en una chacra en Neuquén Capital, actual zona del Barrio Valentina Sur. Aprendió mucho de su padre, las tareas de chacra, algunas tradiciones españolas como hablar en “valenciano” entre otras. Siempre añoro conocer el territorio español, del cual de alguna manera se sintió parte. Su padre, José García luego de largas décadas viviendo en Neuquén, decidió ir de visita a su pueblo natal ubicado en Valencia, Sumacarcer. Desafortunadamente su vida, de forma inesperada terminó allí, en su tierra natal, lejos de su núcleo familiar. Por ese motivo, Josefa, siempre tuvo el deseo de llegar hasta esa tierra natal, y poder dejarles unas flores a su padre. Es aquí donde comienza la aventura. Se embarcó, a sus 94 años, buscando su trozo de identidad que estaba al otro lado del océano, a 12000 kilómetros de distancia.- Que “Suerte Josefa”, es un homenaje documental a unas de las primeras familias que se establecieron en la región de Alto Valle hace muchísimos años.- Que, por sobre todo un reconocimiento a la búsqueda de raíces de quienes somos hijos y/o nietos de inmigrantes.- Que, dada la temática tan directa, creemos de que esta historia documental puede llegar a ser de gran interés para el documento histórico de la ciudad, ya que reivindica a la familia, las raíces como parte fundamental de la ciudad, los sueños de nuestros adultos mayores y la despedida de un ser querido. Que este documental, dará una herramienta a la educación de las actuales y futuras generaciones para entender un recorte de nuestra historia. Como el valle fue construido a costa de trabajo, desarraigo y mucho esfuerzo. Todos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estos valores forman parte de la idiosincrasia valletana.- Que, no puede dejar de mencionarse, que de aquella región Española, han emigrado hacia nuestro valle muchos hombres y mujeres de trabajo, que decidieron elegir esta tierra para concretar sus sueños y proyectos, siendo un claro ejemplo de ello, la familia de Josefa García, quienes como muchos otros, vinieron de aquella región, dejando una huella innegable en la historia cultural de nuestra ciudad. Vale decir que el importante flujo de inmigrantes de aquella región española, ha hecho a nuestra ciudad y provincia en un lugar muy conocido en aquella región, lo que genera un vínculo cultural muy importante para ambos pueblos y resalta la importancia del presente proyecto.- Que, el equipo que lleva adelante el documental es íntegramente conformado por jóvenes cineastas de la provincia de Neuquén, muchos egresados de la carrera de Cinematografía y Nuevos Medios del I.U.P.A. (Instituto Universitario Patagónico de las Artes).- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el film “Suerte Josefa”, dirigida por el Director Javier Tévoli y producido por Frater Audiovisual.-
ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa, remitir copia de la presente Declaración al señor Javier Tévoli.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal Sánchez tiene la palabra.
CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Suerte Josefa es un documental de realizadores regionales, su director es Javier Temoli, está presente hoy aquí con nosotros junto con el resto de su equipo de producción, sus compañeros de producción. Nosotros vimos, tuvimos la oportunidad de ver, primero en la Comisión de Acción Social, y después algunos de nosotros también tuvimos la posibilidad de ver un resumen de este documental, disculpen si no es el termino técnico para decirlo, no es la forma de decir, se dice trailer o algo parecido, realmente es, que me gustaría que también ahora se pueda mostrar, está acordado así al menos, me parece que es una historia fantástica que refleja lo que somos los argentinos pero también, y particularmente, lo que somos los neuquinos, Josefa es una neuquina, de una familia de muchísimos años, su padre español, valenciano, se vino a vivir hace muchísimos años aquí, ella al momento del documental tenía 94 años y el documental consiste básicamente en que Josefa vuelve al pueblo donde nació su padre, donde, no solamente dónde nació sino dónde además tuvo que volver en un momento y donde terminó muriendo y Josefa va a visitar y a dejar un ramo de flores a su padre junto con el otro protagonista que tiene la historia, que es Javier Temoli, casualmente el director además. Habla el documental o el film de la historia de lo que somos los neuquinos y los argentinos y simboliza esa intención, esa búsqueda que tenemos todos de volver al pasado, de tratar de reconstruirlo para encontrar sentido a nuestra vida y a nuestro futuro también. Es una bellísima historia que con este apoyo legislativo que es sencillo, pero que es un apoyo al mismo tiempo simbólicamente importante, queremos decirle, queremos darle, nuestro apoyo a los productores locales, como Javier y su equipo, pero también hay historias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tan sencillas y tan lindas como esta, simplemente eso y espero por favor si podemos pasar el resumen. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tal cual lo pautado y solicitado por el concejal pasamos a reproducir el video como estaba programado. PROYECCION VIDEO. Tengo 94 años y ahora pienso ir a España, ella es mi abuela, se llama Josefa pero todos le dicen Pepa, en realidad no es mi abuela de sangre pero es mi abuela del corazón, eso hace que el vínculo que nos une sea más fuerte que cualquier cosa, porque ambos nos elegimos, ella necesitaba un nieto y yo a una abuela, vive sola hace 24 años, justo mi edad, nació al mes siguiente a que su esposo falleciera, hoy con tan sólo 94 años se las arregla bastante bien para realizar todas sus actividades. Desde que tengo memoria ella habla de España y cuenta anécdotas que contaba su padre. Paso gran parte de su vida anhelando conocer una tierra que completaría su identidad, siempre me apoyo y siguió en todas mis locuras, pero esta vez yo decidí acompañarla, recorrimos más de 10000 km para cerrar una historia, la historia de su padre. José García, el papá de mi abuela, inmigrante español llega a la Argentina en 1911, se estableció en la Patagonia, formó su familia y trabajo como agricultor. Vino a Neuquén, esto era todo tierra, lo único que había era el Almacén de Carro. Después de varios años viajó de visita a su pueblo natal, a Sumacarcera, una pequeña aldea de la provincia de Valencia. Mi padre fue, le quisieron sacar el boleto de ida y vuelta, no quiso, mientras se hicieron los tramites acá para que volviera, cuando llego el pasaje de los mismos nervios se quedó en la patria de él. Finalmente nunca pudo regresar a la Argentina, murió en su patria sin poder despedirse de su familia. Y ahora voy a visitar a Salatino, a Valencia. Allí fuimos, a cerrar una historia. Contenta? Si, contenta. Sólo con la dirección de una calle y unas fotos fuimos a buscar parte de su identidad. Una calle que se llama Cristo trece, puede ser? Ah! Tengo unas fotos. Tráelas. Si, debe ser su prima hermana. Bueno, quieres que vamos ahora? Sí. Mi abuela siempre tuvo una deuda pendiente, llevar unas flores y conocer el lugar donde él había vivido, y me van a tener que contar los parientes de acá FIN DEL VIDEO. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Bien, sí no tenemos más pedido de palabras pongo a consideración de las y los concejales el proyecto, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, es para pedir la modificación del orden del día y el adelantamiento de la entrada 868/2017, porque se encuentran presentes interesados en el mismo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Concejal Sánchez, pidió la palabra?, es por otro asunto o por el mismo asunto referido por el concejal Baggio?. Adelante tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Perdón, Pancho, como es un proyecto de nuestro bloque lo quiero comentar yo, no sé si después querías comentar algo también. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Perdón, concejal, tenemos, primero, que poner a consideración la incorporación y el adelantamiento, vamos por parte, vamos a poner a consideración la incorporación, el adelantamiento y el tratamiento sobre tablas del expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0868/2017 - EXPEDIENTE N° CD-327-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN-UNE PROY. COMUNICACION. Solicita realizar gestiones para restituir los departamentos ocupados en la Torre del Periodista I.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Voy a poner a consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas, de la caratula recién leída. Voy a recordar que se requieren 9 votos tratándose de una mayoría especial, así que a consideración, los que estén por la mayoría? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por 10 votos. Pasamos entonces a leer el proyecto para su tratamiento. **SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 131/2017.- VISTO:** El Expediente N° CD-327-B-2017; y, CONSIDERANDO: Que este Cuerpo Deliberativo, ha realizado una importante labor en materia de reconocimiento de los emblemas que nos enseñan la importancia de mantener como política de estado, la reivindicación histórica por Memoria, Verdad y Justicia, en particular sobre los hechos ocurridos en la región durante la vigencia del Terrorismo de Estado.- Que en los últimos años, amén del avance en materia de juzgamiento de los responsables penales de los aberrantes crímenes cometidos por los personeros de la dictadura militar instaurada en 1976, ha surgido con fuerza un reclamo que desde el retorno de la democracia en 1983, viene tomando cada vez más fuerza.- Que es conocido por todos, y que trata de la intervención de hecho y posterior apropiación por parte de las autoridades de facto sobre La Cooperativa de Viviendas de los Periodistas Neuquinos.- Que la Ordenanza N° 13512, declaró la Torre de Periodistas Neuquinos, Sitio Histórico para la Memoria, la Verdad y la Justicia.- Que, en forma contemporánea, la Unidad de Asistencia para causas violaciones a los DD.HH. cometidas durante el Terrorismo de Estado, Jurisdicción Neuquén, emitió dictamen en la denuncia efectuada ante el organismo por los señores Víctor Hugo Reynoso y Dante Lombardo.- Que allí contiene la prueba reunida hasta el momento y de la cual surge la convicción para formular pedido de indagatoria hacia 5 miembros de las fuerzas armadas en funciones destacadas durante el Terrorismo de Estado.- Que más allá de la persecución penal promovida por el MPF (Ministerio Público Fiscal), cierto es que la documentación y las pruebas producidas en el marco del proceso, brindan elementos suficientes para avanzar en la reparación integral de este daño que aún sigue sin resarcimiento y que se hace manifiesto en la ocupación actual de los 23 departamentos que desde el año 1977 fueron usurpados ilegalmente por la dictadura militar.- Que en este marco, esta iniciativa pretende instar las acciones necesarias y conducentes para lograr la efectiva restitución de aquellos inmuebles actualmente bajo ocupación militar, al patrimonio común de los vecinos y vecinas de Neuquén, para dotarles de un destino social y utilidad pública, en miras de fortalecer las políticas de Memoria, Verdad y Justicia para nuestra ciudadanía.- Que en el estado actual de las cosas, la Torre de Periodistas I es un monumento a la impunidad. Esta situación, puede modificarse y depende en gran parte, de la voluntad de los representantes del pueblo de Neuquén.- Que habida cuenta de la quiebra y por ende desaparición institucional de la Cooperativa, se encuentra en cabeza de la ciudadanía toda la acción de reivindicación propiamente dicha sobre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estos inmuebles.- Que al existir un vicio manifiesto y de nulidad absoluta en la causa que diera origen a la ocupación de los departamentos por parte de las fuerzas de seguridad, la posesión de los departamentos nunca pudo purgar aquel vicio, por tratarse de un hecho cometido durante la dictadura militar, cuya nulidad es insanable.- Que desde esta perspectiva, entendemos que aquellos departamentos deben ser restituidos al patrimonio público, en aplicación del principio establecido en la legislación sobre liquidación y disolución de las entidades sociales –en el caso, una Cooperativa-, el destino del sobrante patrimonial.- Que así las cosas, el Estado Municipal debe promover las acciones pertinentes en procura de garantizar el destino de utilidad social y pública de aquellos bienes mal habidos desde la dictadura militar, puesto que es el único modo de lograr una reparación completa ante estos crímenes.- Que conforme surge del dictamen, las operatorias de transferencia de inmuebles desde la Cooperativa hacia las fuerzas de seguridad no puede bajo ningún punto de vista considerarse válidas.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 16/2017 celebrada por el Cuerpo el 28 de septiembre del corriente año.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar, en el marco de la Ordenanza N° 13653, las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén- Secretaría de Derechos Humanos; Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén; Honorable Congreso de la Nación; Comisión de Derechos Humanos de ambas cámaras; Poder Ejecutivo Nacional; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Seguridad y Defensa; conducentes a lograr la efectiva restitución del patrimonio común de los vecinos y vecinas de Neuquén de los 23 departamentos actualmente ocupados de manera ilegal por las Fuerzas de Seguridad dependientes del Poder Ejecutivo Nacional en el edificio denominado Torre de Periodistas I, ubicado en Avenida Argentina y Periodistas Neuquinos de la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra, concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Una breve corrección a mi propio proyecto es Avenida Argentina, lo pusimos mal. Bueno, agradecer la visita de Víctor Reynoso y Dante Lombardo, que además cumpleaños hoy, 84 jóvenes años del periodista más activo de la ciudad de Neuquén. Esto es una comunicación que trata de instar al ejecutivo municipal a que nos ayude, y a que se exprese en relación a la necesidad de la restitución al patrimonio común de los vecinos y vecinas de Neuquén de estos 23 departamentos que desde el golpe de Estado del año 76 se encuentran apropiados por fuerzas del ejército, de gendarmería y de la policía Federal ilegítimamente. Recordemos que la cooperativa periodista fue una cooperativa señera que construyó la primer torre de edificios, de viviendas por departamentos en la ciudad Neuquén, que tenía una impronta muy fuerte que la llevaba adelante para resolver la problemática habitacional de sus asociados, que fue intervenida ilegítimamente con el golpe estado y que fue

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obviamente quebrada, y estos departamentos fueron apropiados ilegítimamente por, en ese momento, quienes asaltaban en el estado nacional. Este es un momento muy especial para ellos, justamente el día de hoy es un momento muy especial, porque a raíz de una gestión que se realizó en la defensoría del Pueblo hoy a las 6:00 de la tarde tendrán la primer audiencia de conciliación con la gendarmería nacional por los departamentos que le son ocupados en la Torre de Periodistas y es un momento muy esperado por ellos, muy sentido, y van a concurrir con muchas expectativas, no había ocurrido nunca en estos 40 y tantos años que se hayan podido sentar con autoridades de las fuerzas de seguridad para reclamar lo que legítimamente le pertenece a la cooperativa de Periodistas, por supuesto que la cooperativa va a asistir con la mayor de las voluntades, con la mayor de las expectativas a conciliar algo que nunca debió ocurrir pero que en la actualidad todavía se mantiene como es la apropiación ilegítima, así que les pido a los concejales de este cuerpo el acompañamiento, a este pronunciamiento político que necesitamos que se haga, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias, señor presidente, muy cortito. Para adherir a las palabras del concejal Baggio, para que la torre de Periodistas I deje de ser un monumento a la impunidad, por la memoria, por la verdad y por la justicia, así que acompañamos 100 x 100 este proyecto de comunicación del concejal Baggio, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejala. Concejala Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente, también cortito. Para adherir a las palabras y al proyecto presentado del concejal Baggio, acompañamos la iniciativa, acompañamos el trabajo y la lucha que se lleva adelante por la recuperación de la apropiación de estos 23 departamentos en el marco de la lucha por la Memoria, la Verdad y la justicia y esperamos que desde el ejecutivo se de avance a la ordenanza que aprobamos este año señalizando, declarando, monumento de la memoria, verdad y justicia el edificio Torre Periodistas I, donde además el ejecutivo debía colocar una placa recordatoria y un distintivo para que todos los neuquinos, cuando pasamos por esa esquina, veamos y sepamos de la historia y del horror que vivió nuestro país durante esa oscura época de nuestra historia, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejala. Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Considerando que el proyecto ingresó ayer, apenas estábamos terminando la reunión parlamentaria para organizar la sesión de la fecha y que el contenido del proyecto fue modificado en base al original que fue presentado ayer mismo, en esa reunión, es que solicito una moción para que el proyecto pase a Comisión. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Voy a poner a consideración la moción del concejal Sánchez para que el proyecto vaya a Comisión para ser tratado por el curso ordinario. Concejal, me debería sugerir junto con la moción alguna comisión en particular. CONCEJAL SANCHEZ: De Acción Social, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Bien, a consideración entonces la moción del concejal Sánchez para que proyecto en cuestión vaya a la Comisión de Acción Social, los que estén por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: 4 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 4 votos, no alcanza la mayoría requerida, continúa el tratamiento del expediente, si no hay más pedidos de palabra voy a poner a consideración el proyecto, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por 9 votos afirmativos. Bien, como le había adelantado a varios de mis pares, yo tengo un compromiso personal, e ineludible por otra parte, le voy a pedir al Vicepresidente Concejal Zingoni que asuma la presidencia de la sesión, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muchas gracias. Concejala Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias señor presidente. Es solo para expresar mi profundo honor que mi compañero, concejal del Movimiento Popular Neuquino hoy presida esta sesión. Felicitaciones, concejal Zingoni. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muchas gracias, concejal Ferracioli. Muy amables, muchas gracias. Concejal Sánchez tengo entendido que se iba a pedir el adelantamiento de la entrada 731/2017 Punto 3 página 1. En principio me informan están presente los pastores, en relación al punto, a la entrada 731, concejal. Ponemos a consideración del cuerpo la modificación del orden del día por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado. Pasamos al tratamiento del punto, damos lectura al expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0731/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-293-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER EL 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS Y PROTESTANTES - DESPACHO N°: 074/2017.-** VISTO la importancia de establecer un día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, y el Expediente N° CD-293-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: La importancia de establecer un día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes y el Expediente N° CD-293-B-2017; y CONSIDERANDO: Que conforme nuestra Constitución Provincial establece en su Artículo 22º), titulado Igualdad y Remoción de Obstáculos: *“Todos los habitantes tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas y condiciones sociales, no existiendo fueros personales ni títulos de nobleza. Deberán removerse los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los habitantes, impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la Provincia.”*- Que en relación a la actividad religiosa o creencias personales en base a la fe y al culto, el Artículo 26º) de la Constitución Provincial, establece el derecho a la Libertad de cultos *“Es inviolable el derecho que toda persona tiene de profesar su religión y ejercer su culto, libre y públicamente, según los dictados de su conciencia y sin más limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres y el orden público. Nadie será obligado a declarar, bajo ningún concepto, su creencia religiosa. El Estado no podrá dictar leyes y otras medidas que restrinjan o protejan culto alguno.”*- Que por su parte la Constitución Nacional en su Artículo 14º) expresa que *“Todos los*

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: (...) de petitionar a las autoridades (...) de profesar libremente su culto”.- Que la religión es, para aquella persona que la profesa, uno de los elementos fundamentales tanto de su personalidad, como de su identidad y de su concepción de la vida. En el orden individual, la religión constituye para la persona una guía y un lineamiento de conducta. En lo referente al orden social, la misma propicia la proyección del individuo hacia el exterior como un miembro útil de la sociedad.- Que esta iniciativa tiene como propósito contribuir a que se promuevan, protejan y ejerzan la igualdad y los derechos de las personas que profesan la religión protestante en el ámbito de nuestra ciudad.- Que la elección de la fecha obedece a una cuestión fáctica, el 31 de octubre de 1517 fue el día en que Martín Lutero dio a conocer las noventa y cinco tesis que iniciaron la Reforma Protestante, momento en que el célebre Lutero las clavó en la iglesia del palacio de Wittenberg, lo que dio inicio a la Reforma Protestante en el año 1517.- Que en esta ocasión, Lutero cuestiona al poder y eficacia de las indulgencias, entre otras cuestiones de la época.- Que el protestantismo no es un fenómeno nuevo en nuestra sociedad sino que lleva más de 400 años de permanencia, antes de la creación de nuestra Constitución Nacional.- Que de hecho, cumple 500 años desde su ocurrencia.- Que otros países, como Chile, a través de la Ley 20.299 en el año 2008, se ha instaurado el mismo día para conmemorar ese día, declarándolo incluso feriado.- Que en el mismo sentido, en República Dominicana, el gobierno ha reconocido la fecha como “Día Nacional de la Comunidad Evangélica y Protestante”, lo que muestra el avance en la relación entre el Estado y los evangélicos. En Argentina, algunas provincias como la de Entre Ríos por intermedio de la Ley Nº 10224 que data del año 2013, se ha adherido a esta fecha propuesta. Y en distintos lugares de nuestro país, el Día de la Reforma se celebra también el 31 de octubre de manera espontánea en diversas ciudades y provincias, donde iglesias y denominaciones evangélicas realizan actos de conmemoración, aunque sin una coordinación exhaustiva.- Que según la Primera Encuesta Nacional de Creencias y Actitudes religiosas de la Argentina, realizada en el año 2008 por el Centro de Estudios e Investigaciones Laborales del CONICET, junto a las Universidades Nacionales de Buenos Aires, Santiago del Estero, Cuyo y Rosario, los evangélicos protestantes constituyen un 9% de la población argentina, y representan la primera minoría religiosa del país.- Que un 37.6% reside en la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.- Que quienes adhieren a esta religión, la evangélica, si bien cuentan con el derecho de profesar libremente el culto, no lo pueden celebrar a pie de igualdad con otros credos. Distintas leyes han reconocido diferentes días conmemorativos para la religión católica, judía y musulmana respectivamente, sin existir a nivel nacional, ni en nuestro caso provincial o municipal, el día de las iglesias o creencias evangélicas.- Que en este sentido, poder celebrar en pie de igualdad con otras confesiones religiosas un día conmemorativo, sería un gran paso en el reconocimiento de la igualdad proclamada en la Constitución Nacional y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional.- Que la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reforma constitucional de 1994 inició una apertura respecto a la libertad religiosa. Suprimió el requisito de tener que profesar la religión Católica Apostólica Romana para poder ser presidente y vicepresidente de la nación, puesto que al exigir la pertenencia a determinada religión para gozar de un derecho, se incurría en la violación del principio de igualdad ante la ley.- Que la jerarquización constitucional de los Tratados y Convenciones Derechos Humanos enunciados en el Artículo 75º), inciso 22) de la Constitución Nacional, ampliaron los alcances de la libertad y la igualdad religiosa estableciendo como principios fundamentales la igualdad y la dignidad de todas las personas sin distinción, entre otros motivos, de su religión.- Que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su Artículo III dispone que "*Toda persona tiene el derecho de profesar libremente una creencia religiosa y de manifestarla y practicarla en público y en privado*".- Que el Artículo 2º) de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que "*toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición*".- Que a poco de cumplirse 500 años desde aquel 31 de octubre de 1517, resaltamos la importancia que merece la institución de este día como punto de partida para garantizar la libertad de culto, puesto que no hay plena libertad religiosa sin igualdad religiosa.- Que el reconocimiento del derecho de profesión identitaria es un pilar fundamental para la construcción de un espacio socio-político libre y democrático.- Que es dable destacar, desde el punto de vista local, que en el mes de febrero del corriente año, la Primera Iglesia Evangélica Bautista de Neuquén, cumplió 80 años en la Provincia de Neuquén.- Que no es un dato menor, no solamente por ser la primera iglesia evangélica instaurada en nuestra provincia, en territorio de la ciudad de Neuquén Capital, sino por la influencia que tiene y ha tenido en nuestra ciudad y provincia.- Que actualmente asisten semanalmente más de 3500 personas a sus diversos servicios, con un trabajo social que ha influenciado la ciudad, no solamente desde su Mutual AMEN, sino que desde su tarea social en comedores, diversos barrios, servicios gratuitos a la sociedad, como "Aprendiendo con Valores" (copa de leche y ayuda escolar), Radio y Canal 5 de Gospelmultimedios, "Nuevo Amanecer" (programa de ayuda a personas y familias en situaciones de crisis y adicciones), "Amor en Acción" (ayuda solidaria a personas en situaciones de carencias) y otros.- Que en el presente año, cumple también 40 años de su creación, la Mutual AMEN (Asociación Mutualista Evangélica Neuquina), la cual cuenta con sus áreas de salud y educación, alcanzando a unas 2000 familias a través de sus tres niveles educativos, brindando un servicio no solamente de alta calidad educativa, sino de un elevado compromiso social cristiano y de acompañamiento de cada alumno y sus vínculos familiares.- Que resulta oportuno, establecer actualmente un día como el propuesto, porque en el transcurso de este año, se cumplen distintos aniversarios significativos para la comunidad protestante en nuestra ciudad y la provincia. Este año se cumplen 500 años de la Reforma Protestante, el 80 aniversario de la primera Iglesia Evangélica Bautista de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén, y los 40 años de la creación de la Mutual Evangélica AMEN.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLECESE el 31 de octubre de cada año "Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes".- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante acciones destinadas a la difusión de la conmemoración de esta fecha, el reconocimiento a la labor religiosa y social que realizan estas iglesias, la difusión de los valores que transmiten con su trabajo y realizar acciones que tiendan a alcanzar la igualdad religiosa.-

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a destinar en un espacio público de la ciudad un lugar en el que deberá emplazar un monumento recordatorio del "Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes".-

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Previo a poner a consideración el proyecto le agradecemos la presencia a los pastores Andrés Chialba, Ricardo Cabañin, que están presentes, Héctor Núñez, Horacio Shusz, Ricardo Gabañin, Luis Muñizaga, Víctor Orlando Aedo, Doriana Martínez, Celia Fernández, Miriam González y Juan Manuel Brizuela.

Concejal Duran pide la palabra por este tema? Bien, entonces ponemos a consideración el proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad.

Concejal Durán tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Para modificar el orden del día, queríamos pedir el adelantamiento sobre tablas de la entrada 845/2017, está en la página 4.2.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien concejal, para esto es necesario la mayoría agravada, 2/3 de los presentes para dar tratamiento sobre tablas.

Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de la entrada 845/2017, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado. Damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0845/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-315-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROYECTO DE DECLARACION. REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE .-**

DECLARACION N° 068/2017.- V I S T O: El Expediente N° CD-315-B-2017; y, **CONSIDERANDO:**

Que en el año 1971 mediante Ley Nacional N° 19.117, se crea la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), gracias al apoyo conjunto de la Municipalidad de Neuquén, y las Provincias de Río Negro y Neuquén.- Que el desarrollo de la UNCO fue, es y será base fundamental para el progreso de la región del Alto Valle y sus alrededores, formando profesionales altamente capacitados en diversas materias dada la amplia oferta académica con más de 75 carreras, y opciones de cursados entre las Tecnicaturas, Licenciaturas, Carreras de Grado, Postgrados, Especializaciones, Maestrías, y Doctorados.-

Que actualmente se encuentra en la cima, siendo la universidad con el mayor número de estudiantes de la Ciudad de Neuquén y de la región (31.000 estudiantes entre todas sus sedes), posicionándose entre las mejores universidades públicas del país.- Que las autoridades de la casa de altos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estudios han solicitado una partida presupuestaria de \$ 3.294 millones (tres mil doscientos noventa y cuatro) para el funcionamiento de todas sus sedes para el año 2018.- Que el Ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, elevó el Proyecto de Ley que contiene el presupuesto destinado al funcionamiento de las universidades públicas de todo el país para el 2018, proyectando en particular una partida de \$2.068 millones (dos mil sesenta y ocho) para la UNCO.- Que de aprobarse el proyecto, en el que se destinarían \$ 1.225 millones (mil doscientos veinticinco) menos de lo solicitado, la universidad se encontraría en una complicadísima situación financiera, que agravaría aún más, el escenario actual de una deficitaria infraestructura, grandes costos de funcionamiento, y una altísima demanda educativa necesaria de contener. Que existe la necesidad de expresar nuestra preocupación y dar respaldo a una de las instituciones más importante de nuestra ciudad, eje fundamental de nuestro crecimiento, y del futuro de los neuquinos.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 16/2017 celebrada por el Cuerpo el 28 de septiembre del corriente año.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): EXPRESASE la preocupación del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén ante la deficitaria situación financiera de funcionamiento de la Universidad Nacional del Comahue para el año 2018.- ARTICULO 2º): A través Secretaria Legislativa remitir copia de la presente Declaración a la Universidad Nacional del Comahue y al Ministerio de Hacienda del Estado Nacional.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Concejal Durán tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. El proyecto que estamos tratado en este momento es un proyecto de declaración, queremos declarar nuestra preocupación por la situación financiera que viene atravesando la universidad nacional del Comahue, donde se ha profundizado aún más en estos últimos días cuando se ha conocido el presupuesto aprobado, por el poder ejecutivo nacional, para la universidad nacional del Comahue, el presupuesto es mucho más bajo de lo que se había pedido originalmente, han reducido el presupuesto en un 40% aproximadamente. La situación que viene pasando nuestra universidad, como ya mencionaba, esto no garantiza la continuidad de las tareas esenciales que tiene la universidad como es el ingreso de los alumnos, la permanencia y como es el egreso de los alumnos, tampoco garantiza la continuidad de los programas que tienen que ver con investigación, con ciencia e innovación tecnológica, tampoco asegura todo lo que tiene que ver con la extensión universitaria, estamos hablando de seminarios, de cursos, de talleres. Esta situación, quiero comentar al recinto, estuvimos reunidos, el bloque al cual pertenezco, estuvimos reunido con el rector el señor Crisafulli rector de la universidad, el cual nos manifestó queríamos tener más información, nos manifestó la preocupación de esa casa de altos estudios por lo que viene sucediendo, nos manifestaba que esto no es de ahora, que esto viene sucediendo hace ya algunos años, en el país existe el consejo inter universitario nacional, el CIN,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que es el que todos los años determina un presupuesto normativo se lo conoce o un presupuesto necesario, para este año el CIN determinó para la universidad nacional, \$3,540,000,000 para el año 2018 y el gobierno ha aprobado solamente \$2,068,000,000, por lo tanto vemos que pone en seria situación para que siga funcionando en los aspectos básicos la universidad nacional del Comahue, para dar un ejemplo solamente, en sueldos se calcula a enero del 2018 para todo el año se calcula en 1900 millones y le han asignado 2068, estas situaciones de arbitrariedad que viene sufriendo la universidad del Comahue la sufrió el año pasado porque por primera vez se activó el año pasado lo que se denomina planilla B que es unos recursos que refuerzan al final de año a todas las universidades, la universidad nacional del Comahue quedó afuera de esto, si hacemos la comparación del presupuesto del año 2017 con respecto a lo que se aprobó para el 2018 el incremento sería entre un año y otro del 24%, y si hacemos un ranking de las 56 universidades nacionales la universidad nacional del Comahue queda en el lugar 53 porque hay universidades que les han dado 60% aumento, hay otras con el 45% de aumento y un ejemplo claro lo tenemos en la universidad de Río Negro, nuestra vecina, donde está en el lugar ocho nosotros estamos en el lugar 53 de 56 y Río Negro está en el lugar número ocho en el aumento que le dieron de 2017 a 2018, esta situación que pone en riesgo la posibilidad de mantener las condiciones, ya ni siquiera óptimas, ya ni siquiera óptimas, porque cuando se puede reducir un presupuesto un 5%, uno puede decir un 10%, que tampoco creemos que en educación, esta es nuestra visión quizás, pero creemos que nosotros tenemos que avanzar con el tema del conocimiento, de ciencia y técnica, pero 40% nos parece desmedido, parece que hay arbitrariedades, hay parcialidad al momento de determinar los presupuestos, se va a ver afectado no solamente la institución sino todo lo que tiene que ver con esta institución que es la región de Río Negro y Neuquén, por darles un ejemplo nos decía ayer el rector que tiene presupuesto para 850 becas y hay anotados 2 mil, 2000 alumnos para becas y todos sabemos lo que es una beca para la gente de escasos recursos, es ni más ni menos que el límite entre seguir estudiando y no poder estudiar, y quizás nunca más, es decir por eso es tan grave. Tenemos que en salarios se consume el 92% del presupuesto, pero hoy el tema de investigación de ciencia y técnica e innovación tecnológica, nos manifestaba al rector, que funciona gracias a la voluntad de los docentes porque realmente con estos presupuestos no se puede funcionar. Queríamos, ya para finalizar, decir que necesitamos que este Concejo Deliberante apoye este proyecto porque estamos viendo arbitrariedades al momento de asignar presupuesto para la universidad nacional del Comahue, que no tiene que ver ni con lo técnico ni tiene que ver con ningún elemento teórico, estas arbitrariedades, pero sobre todo porque es inaceptable que volvamos para atrás en cuanto al tema del conocimiento, es inaceptable que haya alumnos que no puedan asistir a la universidad, no existe presupuesto para seguir manteniendo el tema edilicio, el tema de ampliación, el tema de mantenimiento, tienen obras paradas, por lo tanto creemos que la universidad nacional del Comahue le da mucho a la provincia, ha costado mucho esfuerzo durante muchos años, de varias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

generaciones, y creemos que también aporta mucho a la ciudad de Neuquén porque tanto el gobierno provincial como municipal, el empresariado local se nutre de los conocimientos y de los avances tecnológicos de nuestra universidad, por lo tanto queremos, estamos solicitando el apoyo para salir en apoyo de nuestra universidad, la tenemos que defender y esperar que el gobierno nacional vuelva atrás con esta decisión y que en las cámaras, tanto de diputados como de senadores, que se va a tratar el proyecto, y aprovechando que acá hay bloques que tiene representación a nivel nacional que aprovechemos y que defendamos la universidad nacional del Comahue, porque es nuestra, porque nos trae muchos, nos ha traído muchos beneficios en estos años y porque allí se forman los jóvenes actuales y futuros de nuestra provincia, por lo tanto necesitamos el apoyo para poder darle a la sociedad, y esto nos transmitía también el rector, que sería muy importante que esto salga por unanimidad, porque estamos hablando de la capital de la provincia de Neuquén y estamos hablando de la capital de la Patagonia, por lo tanto les voy a pedir a mis colegas concejales que nos acompañen en este proyecto, nada más. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muchas gracias, concejal. Concejal Ferracioli, pidió la palabra? CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. Todos conocemos la historia de nuestra universidad y el crecimiento que ha tenido a través del tiempo, su creación fue en el año 1971 y realmente se han realizado enormes esfuerzos para que los jóvenes tengan aquí una universidad nacional. Esta institución cuenta con más de 30,000 alumnos y un presupuesto insuficiente desde el año 2017, como comentó el concejal Durán, disculpe que lo nombre, hubo un 24% solamente de incremento para el presupuesto 2018. Esta universidad es formadora de profesionales que brindan sus conocimientos en las áreas productivas que son fuente laboral para la población y una fuente de desarrollo en nuestro territorio, para esto es indispensable contar con una formación de excelencia y que los recortes presupuestarios van en desmedro de la calidad educativa, por eso defender la universidad pública es defender a nuestros jóvenes, es defender lo que es nuestro. Nosotros desde el bloque de concejales vamos a acompañar este proyecto de declaración en todos sus términos y además también queremos acompañar las manifestaciones que se realizaron en la legislatura de nuestra provincia en apoyo a la universidad nacional del Comahue, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias, concejal. Si no hay más pedidos de palabra ponemos a consideración el proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por mayoría. Continuamos con el orden del día, vamos a dar lectura a los Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----
ENTRADA N°: 0681/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-094-S-201 7 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VILLA FLORENCIA. SOLICITA MODIFICAR LA ORDENANZA N° 12835 - SOCIEDADES VECINALES - - DESPACHO N°: 075/2017.- -----

ENTRADA N°: 0771/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-297-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER QUE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMISIONES, CONSEJOS MUNICIPALES, UNIDADES DE GESTIÓN DIAGRAMEN CRONOGRAMAS ANUAL DE TRABAJO E INFORMEN AL CONCEJO DELIBERANTE - DESPACHO N° 076/2017.- -----
 ENTRADA N° 0773/2017 - EXPEDIENTE N° CD-299-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADO A LAUTARO DE LA IGLESIA POR SU TRAYECTORIA EN EL AUTOMOVILISMO ZONAL - DESPACHO N° 077/2017.- -----
 ENTRADA N° 0784/2017 - EXPEDIENTE N° CD-032-C-201 7 - CARÁTULA: COLEGIO DE PSICOLOGOS DE NEUQUEN. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS XXIII JORNADAS NACIONALES SOBRE LA REALIDAD DE LA PRÁCTICA: TENDENCIA Y DESAFÍO EN LOS DISTINTOS CAMPOS DE TRABAJO DEL PSICÓLOGO A REALIZARSE EL 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE - DESPACHO N° 078/2017.- ---
 ----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----
 ENTRADA N° 0160/2017 - EXPEDIENTE N° CD-071-D-201 7 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. REFERENTE A LA REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DEFENSORÍA.- - DESPACHO N° 038/2017 .- -----
 - LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----
 ENTRADA N° 0758/2017 - EXPEDIENTE N° CD-294-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR A LA SINDICATURA MUNICIPAL INFORME RESPECTO A LAS ACTUACIONES REALIZADAS REFERENTE A LA OCUPACIÓN DE TIERRAS MUNICIPALES POR EL RINCÓN CLUB DEL CAMPO S.A. - DESPACHO N° 036/2017.- -----
 ENTRADA N° 0759/2017 - EXPEDIENTE N° CD-295-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE. PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR AL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS INFORME SOBRE LAS SANCIONES APLICADAS AL RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A. DERIVADAS POR OCUPACIÓN DE TIERRAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 037/2017.- -----
 ENTRADA N° 0802/2017 - EXPEDIENTE N° CD-045-M-201 7 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12028 - CÓDIGO DE FALTAS DAÑOS A CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 038/2017.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente que estamos tratando, se requieren 2/3 de los concejales, lo ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-045-M-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-045-M-2017; y CONSIDERANDO: Que se contempla la implementación del servicio de recolección en forma contenedorizada en la zona céntrica de nuestra ciudad.- Que son numerosas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las dificultades relacionadas con el cuidado de los contenedores y los espacios en que estos se disponen.- Que es de imperiosa necesidad actualizar nuestras normas jurídicas que tiendan al cuidado de los bienes públicos.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCORPORASE el Artículo 180º) BIS a la Ordenanza N° 12028, que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 180º) BIS: DAÑOS A CONTENEDORES DE RESIDUOS.** a) El que dañare parcial o totalmente los contenedores plásticos, será sancionado con una multa de 400 (cuatrocientos) a 2000 (dos mil) módulos. Ésta multa no admitirá pago voluntario; b) El que dañare parcial o totalmente el sistema de fijación de los contenedores plásticos de 1 m3, será sancionado con una multa de 400 (cuatrocientos) a 2000 (dos mil) módulos. Ésta multa no admitirá pago voluntario; c) El que desplazare los contenedores del lugar demarcado, será sancionado con una multa de 200 (doscientos) a 2000 (dos mil) módulos. Ésta multa no admitirá pago voluntario; d) El que obstruyera con vehículos o cualquier tipo de objetos el espacio de reserva de los contenedores plásticos de 1 m3, será sancionado con una multa de 200 (doscientos) a 2000 (dos mil) módulos. Ésta multa no admitirá pago voluntario.- **ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Concejal Sánchez tiene la palabra. **CONCEJAL SANCHEZ:** Muy sencillo, señor presidente. Simplemente agradecer la voluntad de tratar sobre tablas este proyecto, es un proyecto que nos envía el ejecutivo por medio del subsecretario de Limpieza Urbana, Cristian Haspert, ex concejal, ex miembro de este cuerpo, que está llevando adelante una serie de acciones en la ciudad de Neuquén tendientes a mejorar la higiene urbana, uno de los temas que, obviamente, más nos preocupan a todos dentro del ejido de nuestra ciudad y en el cual, desde el municipio, se está invirtiendo muchísimo dinero, es decir todos los neuquinos estamos invirtiendo muchísimo dinero, muchísimo de nuestros fondos para tener una ciudad cada vez más limpia, lamentablemente hay algunos vecinos, muy pocos pero significativos por el daño que hacen, que no están en la misma sintonía que la mayoría y en muchísimos casos se ocupan de destrozarse los contenedores, que son costosos, que son muy valiosos y que se han ubicado en distintas zonas de la ciudad para mejorar la recolección de residuos, pero también hay algunos otros vecinos que, por una cuestión de comodidad, por una cuestión, básicamente, de egoísmo desplazan estos contenedores, en algunos casos los suben a la vereda, en otros casos los dejan prácticamente en mitad de la calle simplemente para estacionarse, una ciudad sin orden es una ciudad que no va a crecer y que no va a avanzar como la mayoría deseamos, es por eso que ordenanzas como esta que sancionan a quienes no solamente a quienes rompen sino que además rompen, en algunos caso queman, en algunos otros casos los dañan de alguna otra manera, pero sino además los desplazan de los lugares para los cuales están habilitados, lo que estamos buscando, simplemente, es poner orden donde no lo hay, así que es una ordenanza bien sencilla pero también al mismo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiempo es urgente considerando la problemática que está tratando, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias, concejal Sánchez. Ponemos a consideración el proyecto por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N° 0253/2016 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLÉZCASE LA OBLIGATORIEDAD DE DISPONER LA RECOLECCIÓN DEL PAPEL EN DESUSO DE TODAS LAS OFICINAS MUNICIPALES Y ENTES DESCENTRALIZADOS - DESPACHO N° 023/2017.- -----

ENTRADA N° 0803/2017 - EXPEDIENTE N° CD-311-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA RESGUARDO Y CONSERVACIÓN DEL ÁRBOL EUCALYPTUS CAMALDULENSIS - DESPACHO N° 024/2017.- -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N° 0600/2017 - EXPEDIENTE N° CD-025-C-201 7 - CARÁTULA: CONCEJAL DURAN LUIS - BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE PROYECTO DE ORDENANZA . SOLICITA CADUCIDAD DEL CONVENIO DE USO Y OCUPACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TIERRA OTORGADA AL RINCÓN CLUB DE CAMPO - DESPACHO N° 047/2017 .- -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 0542/2017 - EXPEDIENTE N° CD-078-S-201 7 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 271 - CONCESIÓN DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS NEUQUÉN - ETON - DESPACHO N° 078/2017.- -----

ENTRADA N° 0617/2017 - EXPEDIENTE N° CD-255-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE CONVICCIÓN CIVICA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE CARTELES IDENTIFICATORIOS DE NOMBRE DE CALLES EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 079/2017.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Continuamos con el Punto 3 del orden del día, son los Despachos con Estado Parlamentario. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N° 0677/2017 - EXPEDIENTE N° CD-275-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 13563 - CENTRO EDITORIAL MUNICIPAL - - DESPACHO N° 070/2017.- VISTO el Expediente N° CD-275-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-275-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 13563, sancionada el 20 de octubre de 2016, crea el Centro Editorial Municipal.- Que dicha norma tiene como objetivo fomentar la realización artística de autores locales literarios y musicales, mediante la edición de las obras.- Que a través del Centro Editorial con la participación del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad se seleccionan 4 obras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

literarias y 4 obras musicales de artistas locales para su edición, con el objeto de fomentar la realización artística y creativa de los protagonistas locales de la cultura de nuestra ciudad.- Que esta norma lleva 9 meses sancionada y no se ha puesto en funcionamiento.- Que es de importancia para la comunidad artística contar con financiamiento para poder publicar sus obras y de esta manera dar difusión a la cultura de nuestra ciudad.- Que asimismo resulta un incentivo para los artistas saber que existe la posibilidad de la edición de las obras de su autoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la implementación de la Ordenanza N° 13563, que crea el Centro Editorial Municipal.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Ponemos a consideración el proyecto, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad. Disculpen, aprobado por mayoría. Lo reconsideramos? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobada la reconsideración volvemos a votar, en particular y general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por mayoría, 11 votos. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0697/2017 - EXPEDIENTE N° CD-277-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIAMOS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA A LA DEPORTISTA GISELLA BONOMI EN LA DISCIPLINA BEACH HANDBALL - DESPACHO N° 073/2017.-** **VISTO** la destacada labor de la deportista Gisela Bonomi y el Expediente N° CD-277-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** La destacada labor de la deportista Gisela Bonomi y el Expediente N° CD-277-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que la neuquina Gisela Bonomi, quien entrena en el Centro de Educación Física N° 1 de la ciudad de Neuquén, integra el Seleccionado Argentino de Beach Handball desde hace más de un año.- Que la deportista obtuvo el Premio Pehuén de Plata en la disciplina Handball en su edición 2016.- Que participó del Panamericano Juvenil realizado en febrero de este año en Asunción de Paraguay, obteniendo junto al seleccionado argentino la medalla de oro.- Que en el mencionado panamericano fue elegida como la mejor pivot, además de haber sido la goleadora del certamen.- Que logró la medalla de bronce en el Mundial Juvenil de Beach Handball de la República de Mauricio, emplazada sobre el océano Índico, en julio de este año.- Que, asimismo, ha sido preseleccionada para integrar el equipo nacional que participará en los Juegos Olímpicos de la juventud, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 6 y 18 de octubre.- Que esta atleta de nuestra región es una deportista destacada en el deporte a nivel nacional e internacional, ubicando a nuestra ciudad y región en un lugar privilegiado por lo que, como Concejo Deliberante, corresponde brindar todo el apoyo institucional mediante esta Declaración de interés Municipal, por el esfuerzo desplegado de esta joven

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

neuquina que constituye un ejemplo para miles de jóvenes de nuestra ciudad.-
 Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta
 Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Joven destacada a la deportista Gisella Bonomi,
 por su notoria labor en la disciplina beach handball, a nivel provincial, nacional
 e internacional.- ARTÍCULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo

Deliberante otorgar una Mención Especial a la deportista Gisella Bonomi.-
ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A

consideración de los concejales. Concejál Sánchez tiene la palabra.
 CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Como todos sabemos la

ciudad de Neuquén es una ciudad que está en permanente crecimiento y es
 una ciudad todavía chica en el contexto nacional, pero es una ciudad que va

desarrollando cada vez más algunas de las cuestiones que hacen al
 desarrollo, a una de las facetas del desarrollo humano, en este caso el

deporte, las instituciones que alientan y que acompañan al deporte. Estamos
 tratando hoy de destacar a una joven deportista neuquina que ha tenido un

desempeño, viene teniendo un desempeño que ya de por sí es destacable,
 ella se formó y está jugando en el CEF N° 1, un centro de formación de

educación física provincial que, específicamente en la disciplina handball tiene
 un alto nivel, un muy buen nivel y es por eso que por el contexto y por sus

cualidades fue seleccionada para participar en los Juegos Panamericanos
 Juveniles que se desarrollaron hace muy poco tiempo y con las cuales ella

logró el oro en la disciplina de beach handball, que es una disciplina que si
 bien ella no es la disciplina que practica habitualmente, porque ella es

jugadora de handball, fue elegida dentro de este torneo como la mejor pivote,
 con lo cual estamos hablando de una neuquina, una joven neuquina que

merece ser destacada por sobre el resto, no solamente porque tenga
 cualidades físicas, técnicas para llevar adelante la disciplina que práctica, sino

que además como todas las disciplinas cuando son llevados a determinado
 nivel requieren de muchísimo esfuerzo, de muchísima dedicación, de mucho

compromiso, de muchas privaciones también, y esas son las cosas que
 tenemos que destacar, son las cosas que creo que todos tenemos que

subrayar de quienes, como muchas otras personas que hacen un grandísimo
 esfuerzo pero siendo jóvenes pueden ser, también, la vez un faro para otros

jóvenes que viendo el esfuerzo que lleva adelante ella pueden también verse
 reflejados y animarse a hacer esos esfuerzos que son necesarios para triunfar

en la vida. Simplemente eso, muchas gracias. CONCEJAL
 VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias concejál, ahora si ponemos a

consideración de los concejales, por la afirmativa en general y en particular?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N°: 1113/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-048-P-201 5 - CARÁTULA:
PINO NILDA TERESA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR LA

PRESENTACIÓN DE PLANOS CONFORME A OBRA - DESPACHO N°:

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

035/2017.- VISTO el Expediente N° CD-048-P-2015; y, CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-048-P-2015; y CONSIDERANDO: Que la peticionante solicita condonación de la deuda por la presentación de planos conforme a obra de una vivienda (inquilinato) ubicada en Misiones al 300 entre calle Lastra y Alcorta.- Que el lote posee una superficie de 408,74 mts², tiene construidos unos 720 m² y el destino es de vivienda multifamiliar.- Que según Código de Edificación se requieren 5 módulos de estacionamiento, que no están realizados. Es una zona CP1 con lo cual determina un FOS de 0,85% y el adoptado es de 0,93. La altura de basamento permitida para la zona es de 9,30 mts y la construcción adopta 10,35 mts, con un exceso equivalente al 11%, encontrándose este porcentaje dentro del margen de flexibilización previsto.- Que el Dictamen de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), de Diciembre de 2015, establece que para no demoler lo construido sin permiso en exceso, podrá acogerse al Régimen de Compensación Urbana - Ordenanza N° 9595 y modificatorias - por una superficie total de setenta y cinco metros cuadrados (75 m²). Además sugiere notificar a la interesada que no se autorizará una nueva ampliación ubicada sobre el frente, destinada a monoambiente, dormitorio y baño.- Que en el Punto 3 del Dictamen estipula que cumplida la demolición o el pago de la Compensación Urbana, la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) no encuentra objeciones para el registro de planos.- Que, habiendo tomado vista de las actuaciones, esta comisión resuelve no hacer lugar al planteo de condonación, pudiendo la interesada acogerse al Régimen de Compensación Urbana y realizar el pago total de lo adeudado en hasta 6 (seis) pagos iguales, y consecutivos, de acuerdo a la normativa vigente.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la Sra. PINO, NILDA TERESA, referente a deuda en concepto de Régimen de Compensación Urbana para aprobación de planos conforme a obra, ratificando el Dictamen N° 77/2015 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) obrante en el Expediente N° 266-P-2015.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la Sra. PINO, NILDA TERESA, lo dispuesto por la presente resolución.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de resolución, por la afirmativa, en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-048-P-2015; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a consideración de este Cuerpo solicitando condonación de la deuda por la presentación de planos conforme a obra de una vivienda (inquilinato) ubicada en Misiones al 300 entre calle Lastra y Alcorta.- Que el lote posee una superficie de 408,74 mts², tiene construidos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unos 720 m2 y el destino es de vivienda multifamiliar.- Que según Código de Edificación se requieren 5 módulos de estacionamiento, que no están realizados. Es una zona CP1 con lo cual determina un FOS de 0,85% y el adoptado es de 0,93. La altura de basamento permitida para la zona es de 9,30 mts y la construcción adopta 10,35 mts, con un exceso equivalente al 11%, encontrándose este porcentaje dentro del margen de flexibilización previsto.- Que el Dictamen de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), de Diciembre de 2015, establece que para no demoler lo construido sin permiso en exceso, podrá acogerse al Régimen de Compensación Urbana - Ordenanza N° 9595 y modificatorias - por una superficie total de setenta y cinco metros cuadrados (75 m2). Además sugiere notificar a la interesada que no se autorizará una nueva ampliación ubicada sobre el frente, destinada a monoambiente, dormitorio y baño.- Que en el Punto 3 del Dictamen estipula que cumplida la demolición o el pago de la Compensación Urbana, la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) no encuentra objeciones para el registro de planos.- Que, sin embargo, y previa a la registración de planos, debiera resolverse si es que aún permanece el estado de situación en el inmueble objeto del presente dictamen de varios problemas de seguridad, ya que tiene un antecedente del año 2015 en el que se registró un incendio y además se verificaron problemas de seguridad en materia eléctrica y de gas, lo que sugiere que el inmueble no estaría reuniendo las condiciones mínimas de seguridad, además de que la mayoría de los locales no iluminan ni ventilan reglamentariamente.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Obras Particulares, y a fin de deslindar responsabilidades, previo a la registración de planos del expediente de marras, proceda a la inspección y verificación del inmueble sito en Misiones N° 334 de esta ciudad, propiedad de la Sra. PINO, NILDA TERESA, con el propósito de constatar el estado de las instalaciones de electricidad y gas.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** A consideración de los señores concejales, el proyecto de comunicación, por la afirmativa, en general y en particular? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADAS N°: 0628/2017, 0637/2017 - EXPEDIENTES N°: 3023-M-2017, 3055-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2017, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO N° 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 036/2017.- VISTO** los Expedientes N° OE-3023-M-2017 - OE-3055-M-2017; y, **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Contaduría Municipal, eleva rendiciones correspondientes a los meses de Enero y Febrero 2017, según lo establecido en el Artículo 12º) de la Carta Orgánica Municipal.- Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) REMITIR las presentes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa, en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0725/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-289-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LO ACTUADO RESPECTO A LA COMUNICACIÓN N° 156/2016 - RECLAMO POR DIFERENCIAS EN CONCEPTO DE REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS - DESPACHO N°: 037/2017** .- VISTO el Expediente N° CD-289-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-289-B-2017; y CONSIDERANDO: Que mediante la Comunicación N° 156/2016 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, tuviera a bien iniciar los trámites de verificación y reclamo ante el Gobierno de la Provincia del Neuquén por diferencias en concepto de regalías hidrocarburíferas, que no habrían sido incluidas en la coparticipación al Municipio de la Ciudad de Neuquén, entre los meses de Enero 2013 y Diciembre de 2015, por la aplicación del Plan Gas I, correspondiente a las empresas YPF, TOTAL AUSTRAL y WINTERSHALL por un monto de Ciento Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Dieciséis Mil Quinientos Veinte Pesos (\$ 153.816.520), sin intereses. Que la Ordenanza N° 11840 establece, en su Artículo 1º), que todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante. Que, además, en su Artículo 2º), la citada ordenanza establece que la información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal. Que dicho expediente fue elevado al Órgano Ejecutivo Municipal con fecha 28 de octubre de 2016 por lo que han transcurrido a la fecha 10 meses, lo que representa un tiempo prudencial para haber obtenido una respuesta del Gobierno de la Provincia del Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre lo actuado en relación a trámites de verificación y reclamo ante el Gobierno de la Provincia del Neuquén por diferencias en concepto de regalías hidrocarburíferas, que no habrían sido incluidas en la coparticipación al Municipio de la Ciudad de Neuquén, entre los meses de Enero 2013 y Diciembre de 2015, por la aplicación del Plan Gas I, correspondiente a las empresas YPF, TOTAL AUSTRAL y WINTERSHALL por un monto de Ciento Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Dieciséis Mil Quinientos Veinte Pesos (\$ 153.816.520).-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SE GUNDO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de comunicación, por la afirmativa, en general y en particular? Son necesarios 7 votos atento que somos 12 concejales, no logra la mayoría, queda desaprobado. Pasa a Archivo. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADAS N°: 0369/2016, 0791/2016, 0882/2016, 0902/2016, 0908/2016, 0914/2016, 1008/2016, 1068/2016, 0059/2017, 0142/2017, 0143/2017, 0204/2017, 0205/2017, 0506/2017, 0631/2017, 0702/2017, 0726/2017 -

EXPEDIENTES N°: CD-067-S-2016, CD-031-C-2016 , CD-002-Y-2016 , CD-021-G-2016 , CD-021-F-2016 , CD-002-H-2016 , CD-432-B-2016 , CD-118-S-2016 , CD-024-M-2017 , CD-002-A-2017 , CD-018-F-2017 , CD-002-L-2017 , CD-071-B-2017 , CD-035-M-2017 , CD-032-P-2017 , CD-024-G-2017 , CD-

003-H-2017 - CARÁTULA: SEVERINI ARIEL. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL CARRO GASTRONÓMICO DE COMIDA FAST FOOD -

DESPACHO N°: 033/2017.- VISTO el Expediente N° CD-067-S-2016, N° CD-031-C-2016, N° CD-002-Y-2016, N° CD-021-G-2016, N° CD-021-F-2016, N° CD-002-H-2016, N° CD-432-B-2016, N° CD-118-S-2016, N° CD-024-M-2017, N° CD-002-A-2017, N° CD-018-F-2017, N° CD-002-L-2017, N° CD-071-B-2017, N° CD-035-M-2017 y N° CD-032-P-2017, N° CD-024-G-2017 y N° CD-003-H-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:

Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-067-S-2016, N° CD-031-C-2016, N° CD-002-Y-2016, N° CD-021-G-2016, N° CD-021-F-2016, N° CD-002-H-2016, N° CD-432-B-2016, N° CD-118-S-2016, N° CD-024-M-2017, N° CD-002-A-2017, N° CD-018-F-2017, N° CD-002-L-2017, N° CD-071-B-2017, N° CD-035-M-2017 y N° CD-032-P-2017, N° CD-024-G-2017 y N° CD-003-H-2017; y CONSIDERANDO: Que mediante expedientes citados ut supra, se solicita permiso de ocupación de vía pública por vía de excepción, para la explotación de kioscos y/o venta de comidas, libros y otros.- Que conforme las disposiciones contenidas en el Bloque Temático V, Anexo III Mobiliario urbano, Punto 3.1.1, inciso 13), la localización de los kioscos en vía pública se estudiará para cada caso en particular y deberá ser aprobada por las áreas de competencia específica, Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Territorial, Unidad de Gestión N° 2 "Los espacios públicos de la Ciudad de Neuquén" (dependiente de la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental), Dirección de Espacios Verdes y Dirección de Arquitectura", es factible solicitar intervención al respecto.- Que dichas peticiones son atendibles, toda vez que se han generado en diferentes puntos de la ciudad nuevos espacios para esparcimiento y recreación que no contienen infraestructura de servicios.- Que muchas de las peticiones obedecen a necesidades de sustento familiar, constituyendo en muchos casos la única fuente de ingresos.- Que por ello, atento la normativa vigente y la obligatoriedad de todo funcionario público de responder los pedidos de la comunidad, se hace necesario solicitar nueva intervención y opinión de las áreas técnicas involucradas, frente a este nuevo escenario. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), d e la Carta Orgánica Municipal,-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe: a) Si existe en el ámbito de la Subsecretaría de Comercio, o en áreas de competencia específica, sea la Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Territorial, Dirección de Espacios Verdes o la Dirección de Arquitectura; alguna propuesta en análisis para el otorgamiento de nuevos permisos de venta sobre espacios públicos, o; b) Factibilidad de uso y ocupación de nuevos espacios públicos, para la autorización de venta en vía pública, por excepción. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDA: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, muy breve, para argumentar la necesidad de aprobar el proyecto en consideración en la expectativa de aportar a la discusión de la violencia de género y como se instala desde diferentes formas o maneras cuestiones que se naturalizan en relación a la violencia, aspectos que tienen que ver con la indumentaria han empezado a utilizarse, desde un tiempo está parte, como referentes para la violencia de género, con inscripciones, con leyendas, con frases o dibujos que incitan a la violencia de género, que estigmatizan a la mujer, a las jóvenes, a las niñas desde temprana edad hasta la adultez con estas calificaciones que no hacen otra cosa que, justamente, generar estereotipos de violencia de género. La intención que tenemos con este proyecto tomado de un proyecto señero que prosperó en la ciudad de La Plata es que se prohíba la venta de este tipo de indumentaria porque en relación a algunas temáticas han empezado a proliferar remeras, camisetas y prendas de diferente estilo, con inscripciones que son absolutamente contraindicadas en la lucha sostenida contra la violencia de género, la ordenanza que estamos presentando tiene un aspecto o una necesidad de difusión por parte del ejecutivo municipal que nosotros no la hemos incorporado y que va a ser producto de una próxima ordenanza para que se difunda básicamente todas las campañas de concientización y de difusión de esta temática con la correspondiente sanción, que tampoco está incorporada, esto fue una observación que se nos hizo en la Comisión parlamentaria y que vamos a tomar para que en breve tengamos la posibilidad de una nueva ordenanza que difunda esto, que genere las campañas necesarias y que además tenga la contravención correspondiente en el caso de que no se cumpla lo que allí se dispone, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias, concejal. Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Por supuesto vamos a acompañar el proyecto, pero pido la palabra específicamente para decir que no hemos podido ver u observar en la ciudad de Neuquén ninguna remera, ninguna prenda que tenga este tipo de inscripción, no obstante, por supuesto, estamos en contra de todo tipo de violencia y me parece que son normas preventivas que pueden servir para evitar situaciones como las que obviamente todos queremos evitar, así que básicamente por eso, no porque hayamos visto, creo que no hay registros aquí en nuestra ciudad, afortunadamente, de venta de este tipo de prendas,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pero reitero, me parece importante tomar prevención ante la gravedad de que ocurran ofrecimientos de esta naturaleza. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias, concejal. Si no hay más pedidos de palabra ponemos a consideración de los concejales el proyecto ordenanza, por la afirmativa? en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0501/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-209-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE -PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE VENTA DE INDUMENTARIA CON INSCRIPCIONES, LEYENDAS, DIBUJOS, GRAFITIS Y OTROS CON REFERENCIA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO - DESPACHO N°: 034/2017.** VISTO la disponibilidad de manera masiva en algunos comercios de venta de indumentaria que poseen inscripciones que incitan a la naturalización de la violencia de género y el Expediente N° CD-209-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: La disponibilidad de manera masiva en algunos comercios de venta de indumentaria que poseen inscripciones que incitan a la naturalización de la violencia de género y el Expediente N° CD-209-B-2017; y CONSIDERANDO: Que podemos encontrar miles de prendas donde a las niñas desde bebés se las califica de guapas, sumisas, princesas, dulces, locas por las compras y la belleza, pésimas en matemáticas o ciencias, y todo tipo de estereotipos de género que podamos imaginar.- Que de los niños se espera que sean fuertes, machos, valientes, deportistas, triunfadores, importante presión que se les impone a los mismos desde que nacen.- Que de ello y hasta invitarlos a ser machistas, menospreciar a las mujeres e ir desde pequeños interiorizando estos “valores” hay un paso muy pequeño para transitar.- Que toda vestimenta relacionada con actividad como los deportes, juegos, o el razonamiento como las ciencias y las matemáticas aparecen en la sección de “niños”. Y todo lo asociado con belleza, ropa, leer, dulzura y pasividad, aparece en la sección de “niñas”, y es de color rosa.- Que un mensaje de una importante empresa dedicada a la confección de indumentaria para niños y niñas, transcribía en una de sus prendas este mensaje escrito en letras rosadas sobre un fondo gris, el mismo fue el que inició la polémica: “Entrenándome para ser la esposa de Batman”. Se trata de una camiseta para niñas y mujeres. La versión masculina dice: “Entrenando para ser Batman”. Cuando la foto de estos productos alcanzó las redes sociales las críticas le cayeron a la editorial DC Comics por ceder sus derechos de autor a este tipo de prendas.- Que al respecto, la profesora de sociología Lisa Wade menciona que ser ama de casa no implica absolutamente nada negativo. El problema está en que, aclara, “vivimos en un mundo que define a las mujeres por medio de sus relaciones con los hombres. En este contexto, la remera le recuerda a la gente cuál es la expectativa para la mujer y esa no solo radica en casarse con alguien sino con alguien importante”.- Que la ropa que nos ponemos nosotros y nuestros hijos, expresa cómo somos o cómo queremos ser.- Que la crítica general se ha centrado en los supuestos roles en los que la compañía encasilló a los géneros, llevando a muchos a cuestionar por qué la empresa textil ha decidido promocionar la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ropa masculina con la idea del intelecto, mientras basa la de las niñas en un tema mucho más «social».- Que entendemos que la ropa hace algo más que sencillamente atraer las miradas hacia el cuerpo y resaltar los signos corporales que los diferencian. Tiene la función de infundir sentido al cuerpo, al añadir capas de significados culturales, que debido a estar tan próximas al cuerpo, se confunden como naturales. Éste es el caso de las prendas de vestir que no revelan el cuerpo de forma natural, sino que lo embellecen. Por ejemplo, en la indumentaria de los hombres, el traje masculino no sólo acentúa la silueta varonil, sino que añade “masculinidad” al cuerpo.- Que por tanto, la indumentaria es uno de los ejemplos más inmediatos y eficaces del modo en que se les da género a los cuerpos, hombre o mujer, y cómo llegan a significar "masculinidad" y "feminidad".- Que se define el sexo y el género del siguiente modo: «"Sexo" es una palabra que hace referencia a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, la visible diferencia genital, "Género", sin embargo, es una cuestión cultural: se refiere a la clasificación social de "masculino" y "femenino"».- Que la indumentaria es un aspecto de la cultura, es un rasgo vital en la creación de la masculinidad y la feminidad: transforma la naturaleza en cultura al imponer significados culturales sobre el cuerpo. No existe una relación natural entre una prenda de vestir y la “feminidad” y la “masculinidad”, en su lugar hay un conjunto arbitrario de asociaciones que son específicas de la cultura. De este modo, la forma en que el vestirse connota feminidad y masculinidad varía de una cultura a otra.- Que el objeto vestimentario es solo la punta más visible del ritmo frenético de la moda, todos los objetos de diseño al igual que las expresiones artísticas y los comportamientos, en últimas todas las dinámicas sociales están permeadas por ella, dado que su estrategia radica en crear un sistema de valores y distribuirlos a gran escala.- Que en occidente y cada vez más fuera de él, la moda estructura la mayor parte de nuestra experiencia con los objetos, las personas y el mundo.- Que en muchos casos se justifica la utilización de este tipo de indumentaria basada en la naturalización de la violencia de género, dado que se lo tomaba como una forma divertida de expresarse y la verdad, es que sacan a la luz los peores prejuicios de nuestra sociedad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): PROHÍBASE la venta de indumentaria que posea inscripciones, leyendas, dibujos, grafitis, estampados que inciten o hagan referencia a la violencia de género. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Está a consideración de los señores concejales, el proyecto de ordenanza, por la afirmativa, en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0650/2017 - EXPEDIENTE N° CD-022-G-201 7 - CARÁTULA: GANDOLFO FRANCISCO. SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA COMERCIAL CARRO PANCHERO A SU NOMBRE - DESPACHO N° 035/2017.- VISTO el Expediente N° CD-022-G-2017; y CONSIDERANDO:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-022-G-2017; y CONSIDERANDO: Que el señor Gandolfo Francisco Camilo Enrique, D.N.I. N° 36.841.084, solicita la transferencia de la licencia comercial N° 31434 para la venta de panchos en la vía pública, por vía de excepción.- Que motiva la solicitud, el hecho de que el titular de la misma, padre biológico del mencionado, falleciera el próximo pasado 14 de julio del corriente.- Que la petición de carácter excepcional, se funda en razón de que desde el año 2013 al peticionante, le fue otorgado un Poder Especial de Administración para que en nombre y representación del titular señor Francisco Enrique Gandolfo, realice todo tipo de gestiones ante organismos públicos y/o privados mencionándose entre estas: “solicitar el alta y/o, baja en los servicios, servicios, tasas, impuestos, habilitaciones, inspecciones, declaraciones juradas...” Que desde la fecha anteriormente mencionada, toda diligencia relacionada con la explotación del carro panchero y la habilitación bromatológica del mismo ha sido desarrollada por el hijo del difunto.- Que la actividad para la venta de panchos, fue habilitada en el año 1998 y el requerimiento en tratamiento está fundado en razones de sustento familiar.- Que la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria certifica que el carro reúne las condiciones para su habilitación, siendo el período de habilitación vigente 07 de agosto de 2017 al 07 de agosto de 2018.- Que atento ello, es competencia de este organismo autorizar el desarrollo de actividades comerciales sobre la vía pública.- Que la documentación obrante en expediente, es respaldo fundado para hacer lugar a la solicitud.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir, por vía de excepción, la Licencia Comercial N° 031434 a favor del señor Francisco Camilo Enrique Gandolfo, D.N.I. N° 36.841.084, para la elaboración y venta de panchos por calentamiento y venta de bebidas sin alcohol, en carro móvil ubicado en calle Mitre N° 59.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Está a consideración de los señores concejales, el proyecto de ordenanza, por la afirmativa, en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

ENTRADA N°: 0549/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-223-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CONVICCION CIVICA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E) - DESPACHO N°: 075 /2017.- VISTO el Expediente N° CD-223-B-2017 y los Decretos N° 660/2015 y 1101/2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-223-B-2017 y los Decretos N° 660/2015 y 1101/2015; y CONSIDERANDO: Que no se está cumpliendo el objetivo primordial de la implementación del Sistema

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.), que consiste en facilitar el acceso al Sistema de Transporte Público de Pasajeros y mejorar la calidad de vida de la población usuaria; Que el Órgano Ejecutivo Municipal es responsable de realizar todas las acciones necesarias para el desarrollo y la gestión de las redes de carga y venta S.U.B.E.; Que los usuarios del servicio registran inconvenientes a la hora de realizar las recargas de tarjetas S.U.B.E. debido a la falta de puntos de venta; Que, además de diversos reclamos de pasajeros en este sentido, también existen reclamos que responden al cobro indebido de un plus para efectuar recargas; Que, asimismo, es habitual que los comercios establezcan la imposición de un límite al monto de la operación de recarga; Que, por otro lado, los comerciantes argumentan que prestar este servicio les representa cierta distracción de recursos económicos y tiempo, y nos les reditúa margen de ganancia alguno; Que lo precedentemente expuesto redundaría en pérdidas de tiempos a usuarios, alterando la dinámica en sus actividades cotidianas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I O N**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo un informe detallado, de acuerdo a siguientes requerimientos: a) Informe del primer trimestre del año en donde consten las denuncias de usuarios a través del Call Center y otras áreas habilitadas a tal fin, en el que detalle los diferentes reclamos: falta de saldo, cobro de plus y exigencias del límite al monto de recarga; b) Acciones realizadas respecto al control e impedir el cobro indebido de plus por recargas; c) Informe número de operaciones mensuales y monto promedio de carga en la red perteneciente a la ciudad; d) Evalúe factibilidad de instalación de Terminales Automáticas S.U.B.E. en entidades públicas o privadas que permitan ampliar disponibilidad de red de carga y horarios, en función del análisis de datos que surjan del flujo de transacciones o viajes registrados en el sistema; e) Evalúe la posibilidad de propiciar las gestiones y acuerdos necesarios a fin de incrementar el saldo negativo a 4 pasajes. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Concejal Plaza tiene la palabra. CONCEJAL PLAZA: Gracias, señor presidente, es simplemente muy breve para poner en consideración los fundamentos y argumentos de este proyecto de comunicación, que tiene como objetivo, básicamente, acercar un sistema que fue aprobado también por este Concejo pero que lleva más de un año y medio casi dos de implementación y la verdad que al decir de los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros no logramos que pueda ser realmente de utilidad, sobre todo si pensamos en las características de la geografía de nuestra ciudad capital y de la cantidad de gente que muy alejada del centro es la que utiliza el servicio de colectivos a diario, hemos y seguimos recibiendo de parte de los usuarios muchas quejas y reclamos respecto a lo que significa el uso de la Sube, si bien las estadísticas del ejecutivo municipal indican que ha aumentado el uso del colectivo, la cantidad de pasajeros y que se ha registrado una mejora o mayor conformidad a partir de la implementación este sistema, nosotros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concretamente observamos que no se está cumpliendo con el control y la cantidad de bocas de expendio para la carga de la tarjeta Sube, a todo esto, también, y al decir mismo de los funcionarios municipales, debiera implementarse un sistema de control de parte del municipio y de sanción a todos aquellos expendedores que cobran un plus o exigen una compra mínima a cambio de poder cargar saldo en las tarjetas de los usuarios, esto sigue ocurriendo y sin embargo no tenemos un registro acabado de cuáles son las sanciones que lleva adelante el municipio, que según el contrato firmado con Sube a nivel nacional puede implicar hasta la suspensión o el retiro de la posibilidad de carga de ese kiosco o comerciante que presta el servicio, pero a lo que estamos apuntando aquí es a dos aspectos o mejoramos el número de lugares para que el pasajero pueda cargar su tarjeta, que había sido por otra parte un compromiso del ejecutivo municipal, o le damos la posibilidad a mucha gente, que reitero vive muy lejos del centro, que si no pudo cargar tarjeta el día viernes olvidémonos de que puedan viajar sábados, domingos y feriados porque no tienen lugares de cargas en sus barrios y solamente les permiten viajar con un saldo negativo que alcanza a dos pasajes, teniendo en cuenta las tarifas también del pasaje de colectivos en nuestra ciudad capital. Por lo tanto pedimos que mientras se solucione el aspecto de fondo, también se habilite a utilizar un saldo negativo para que la gente pueda tener hasta cuatro pasajes gratuitos que, gratuitos en el momento, de todas maneras sabemos que esto se descuenta del próximo saldo de la tarjeta, con lo cual pido la colaboración y el acompañamiento de los concejales que integran este recinto, básicamente de aquellos que responden al ejecutivo municipal, siendo solidarios con la situación de los vecinos que viven muy alejados del centro y que no tienen la posibilidad, prácticamente, de acercarse a la utilización del servicio de transporte público de pasajeros si no le damos algún tipo de respuestas en lo inmediato, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muchas gracias, concejala. Si no hay más pedido de palabra ponemos a consideración de los concejales el proyecto de comunicación, por la afirmativa en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0550/2017 - EXPEDIENTE N° CD-224-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE CONVICCION CIVICA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME TÉCNICO PARA PROHIBIR EL ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE CÓRDOBA ENTRE ISLAS MALVINAS Y ACCESO AL CEMENTERIO CENTRAL. - DESPACHO N° 076/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-224-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-224-B-2017; y CONSIDERANDO: Que existen dificultades en el flujo de tránsito en inmediaciones al ingreso del Cementerio Central de la ciudad; Que está permitido el estacionamiento a 45° sobre la margen Este de calle Córdoba, entre Talero e Islas Malvinas, lo que dificulta el ingreso de los vehículos afectados a los servicios fúnebres ante la falta de espacio suficiente de maniobra; Que, para garantizar la seguridad vial y peatonal en el mencionado sector, es necesario tomar medidas que eviten

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

congestionamiento y permitan mayor fluidez en el tránsito; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad técnica para prohibir el estacionamiento vehicular sobre calle Córdoba, en el tramo comprendido entre intersección de Islas Malvinas y puerta de acceso al Cementerio Central inclusive, margen Este. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de comunicación, por la afirmativa, en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0722/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-286-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA ZONA ALEDAÑA AL GIMNASIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - DESPACHO N°: 077/2017.-** VISTO el expediente N° CD-286-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-286-B-2017; y CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados por vecinos de la zona, el día Miércoles 12 de Julio del corriente año, en cercanía al gimnasio de la Universidad Nacional del Comahue, son preocupantes; Que, a través de los vecinos hemos recibido videos y fotos que se adjuntan como anexo, donde se puede ver al menos en dos ocasiones distintas, camiones que arrojan escombros y basura en la zona que se encuentra aledaña al gimnasio que pertenece a la Universidad Nacional del Comahue; Que, el sistema de leyes y ordenanzas vigentes están dirigidas a garantizar la no contaminación del suelo y la preservación del medio ambiente; Que, el Órgano Ejecutivo Municipal tiene la obligación de hacer cumplir la reglamentación vigente sobre la limpieza y erradicación de los micro y macro basurales con el fin de proteger el medio ambiente; Que el Municipio debe doblar esfuerzos para evitar este tipo de acciones y generar multas ejemplificadoras a dichas infracciones; Que, es facultad del Órgano Ejecutivo Municipal arbitrar medidas que permitan mitigar, remediar y evitar situaciones que generen impactos y efectos indeseados en el medio ambiente, que pongan en riesgo la salud y la calidad de vida de los vecinos de nuestra ciudad; Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11840 establece que: "Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante; Que, la citada Ordenanza en su Artículo 2º) establece que: "La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice una inspección en la zona aledaña al gimnasio de la Universidad Nacional del Comahue y, en caso de ser necesario, establezca medidas de mitigación y limpieza de la misma.- **ARTÍCULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo el Informe correspondiente de lo actuado y las medidas a tomar respecto a lo establecido en la presente comunicación.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** A consideración de los señores concejales, el proyecto de comunicación, por la afirmativa, en general y en particular? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por mayoría. Continuamos con el Punto 4: Proyectos Presentados. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0846/2017 - EXPEDIENTE N° CD-316-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA A LA COOPERATIVA CALF INFORME LAS RAZONES DE LOS CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO ALTOS DEL LIMAY.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0847/2017 - EXPEDIENTE N° CD-317-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A ESTABLECER PARÁMETROS DE TRANSPARENCIA EN FUTUROS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0840/2017 - EXPEDIENTE N° CD-314-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FPN-UNE PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CON LA COOPERATIVA DE AGUA, LUZ Y FUERZA - CALF.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0828/2017 - EXPEDIENTE N° CD-313-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE SUSCRIBAN LOS CONVENIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO NACIONAL N° 358/17 - REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0855/2017 - EXPEDIENTE N° CD-319-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL FONDO ESPECÍFICO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES .- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Comisión de Hacienda, perdón, leí mal yo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Bueno, ponemos a reconsideración de los señores concejales el destino del expediente al que se dio lectura está?, a consideración la reconsideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado. Ahora nuevamente vamos a dar destino al expediente, Comisión de Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0856/2017 - EXPEDIENTE N° CD-320-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LO ESTABLECIDO POR ORDENANZA N°11709 - PROGRAMA DE ALOJAMIENTO NOCTURNO PARA PERSONAS MAYORES.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0857/2017 - EXPEDIENTE N° CD-321-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN – PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA CONSOLIDACIÓN DEL ESPACIO VERDE N° 348 UBICADO EN INTERSECCIÓN DE RUCA CHOROY Y BATILANA DEL B° ISLAS MALVINAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0858/2017 - EXPEDIENTE N° CD-322-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE RESOLUCION. SOLICITA CONTAR CON UN SERVICIO DE CONSULTAS DE NORMAS LEGALES EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL .-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0859/2017 - EXPEDIENTE N° CD-323-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CANTIDAD DE TENENCIAS OTORGADAS EN LOS ASENTAMIENTO INFORMALES .-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Concejal Marchetti, ponemos a consideración primero el tratamiento, para lo que se necesitan 8 votos afirmativos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por 10 votos. Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Bueno, en primer lugar quiero felicitarlo, me alegra mucho verlo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en este momento presidiendo esta jornada importante. Este proyecto ya se pidió tratar sobre tablas, pero antes hemos presentado una modificación del mismo eliminando el artículo dos, que nos gustaría sea leído con la corrección correspondiente y me gustaría avanzar en la argumentación del proyecto, presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Bueno, si le parece le damos lectura al proyecto modificado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 130/2017.- V I S T O: Los dichos vertidos en los medios gráficos de comunicación masiva; y, CONSIDERANDO: Que, el “Diario Rio Negro”, de fecha miércoles 23 de agosto del corriente, en página N° 4, se expresa “12.600 son las tenencias que se regularizaron desde el 99 a la fecha, dijo, molesto, el intendente Horacio Quiroga” (textual).- Que, los problemas habitacionales en la Ciudad de Neuquén, datan de larga fecha, lo cual ha preocupado a este Cuerpo Legislativo desde gestiones anteriores, con lo cual se han sancionado distintas Ordenanzas tendientes a instrumentar políticas públicas eficientes en materia de planificación urbana, lo cual no es un tema menor debido al gran incremento poblacional.- Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11840 establece que: “Todo funciona rio tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante.- Que la citada Ordenanza en su Artículo 2º) establece que: “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del Expediente al Órgano Ejecutivo Municipal.”.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 16/2017 celebrada por el Cuerpo el 28 de septiembre del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION****

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a este Cuerpo informe pormenorizado de la cantidad de tenencias por sector, otorgadas en los distintos barrios de la Ciudad de Neuquén, desde el año 1999 a la fecha.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Ahora sí, concejal, si le parece. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, bueno, en primer lugar agradezco a los concejales que nos permitieron tratar en este momento este proyecto. En los últimos meses este Concejo Deliberante ha visto la presencia de muchas familias que viven en diferentes sectores de la ciudad, sectores de dominio municipal y que hace muy poco el Concejo Deliberante, producto de esa demanda que se ha tenido, reclamó, solicitó, la puesta en funcionamiento de la unidad de gestión de regularización de asentamientos, no voy a profundizar en esa discusión que se dio con el oficialismo municipal, eso seguramente lo vamos a tratar próximamente por tenemos un proyecto a tratar, calculo, en la próxima sesión pero, en los medios de comunicación hubo algo que me parece que no debe pasar desapercibido, que el enojo del intendente dio como respuesta que en los últimos 17 años la municipalidad de Neuquén entregó 12,600 tenencias, recordemos que las tenencias por Carta Orgánica tienen que ser aprobadas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por este Concejo Deliberante, recordemos también que por lo menos en esta conformación los últimos año y medio no se ha aprobado absolutamente ninguna y también aprovecho la oportunidad para hacer un repaso de dónde están estas familias o estas instituciones que se le han otorgado permiso de uso y de ocupación, si recorremos de oeste a este podríamos nombrar las 370 viviendas, Toma Esfuerzo, Almafuerte I, el loteo social de Toma Norte, el barrio Toma Norte Alto Godoy, diferentes sectores de Villa Ceferino, diferentes sectores de Islas Malvinas, Batilana, loteo social Yupanqui, porque no la urbanización de las 500 has de la meseta, el barrio Municipal, Toma La Costa, el asentamiento que está ubicado en Confluencia, diferentes sectores de Parque Industrial, la tan reclamada regularización de la colonia Nueva Esperanza y cuando hacemos ese repaso no nos da más de 13,000 posibilidades de regularización dominial de familias e instituciones que han sido intervenidas por este Concejo Deliberante y otras que esperan ser intervenidas por este Concejo, entonces no es un dato que debemos no contarle a la sociedad porque quien lo dice es el intendente de la ciudad, es la secretaria de Derechos Humanos que manifiesta que estaría, entre comillas, regularizada la totalidad de las familias que viven en propiedad de tierra municipal. Yo me animo a decir, me animo a adelantar señor presidente, que eso es una o desinformación o es faltar a la verdad y por eso nosotros hemos decidido desde el bloque del movimiento popular neuquino que sea elevada inmediatamente esta información, porque si es así lo que ha anunciado el intendente, estaríamos ante una situación de privilegio, ahora ese privilegio si es verdad, si no es verdad es desinformar a la comunidad y subestimar la inteligencia de la gente que está esperando que rápidamente puedan resolver su situación dominial, esto quiere decir que miles y miles de familias puedan salir de su estado de ocupación y puedan proyectar ser propietarios, esto lo dice el diario Rio Negro y son declaraciones del intendente, pero para aportarle más a la discusión en el seno del Concejo Deliberante, esto tiene que ver con poder darle una herramienta más a la ciudad de Neuquén en lo referido al censo porque si la ordenanza que se está discutiendo en la Comisión de Legislación, que está llevando adelante el concejal Baggio, al cual nosotros estamos aportándole algunas ideas, se puede aprobar y la municipalidad tiene una herramienta estaríamos hablando de que si están regularizadas estas 12500 familias el censo sería operativo y resolutivo, es importante saber cómo está el estado de las familias en lo referido al tema habitacional, que en campaña lamentablemente está incorporado yo diría de manera desmedida, con mucho desconocimiento. Es por eso que solicitó este acompañamiento, espero en lo posible que se dé cumplimiento a la ordenanza 11,840 y a lo que establece el artículo dos, que en 15 días podamos tener esta información para poder sanear esto que el intendente ha anunciado y que yo me animo a decir nuevamente que ha faltado a la verdad, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias, concejal. Ponemos a consideración el proyecto de comunicación, por la afirmativa, en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0860/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-324-B-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR ORDENANZA Nº 11947 - FIESTA DE LA CONFLUENCIA.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado. Vamos a dar lectura, ahora, tal cual como se acordó en Labor Parlamentaria dos proyectos presentados por el bloque del Movimiento Popular Neuquino, para darle ingreso y destino. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0866/2017 - EXPEDIENTE Nº CD-325-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. Establécese el día 14 de Octubre como fecha aniversario del barrio 14 de Octubre .-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0867/2017 - EXPEDIENTE Nº CD-326-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. Solicita permiso de Uso y Ocupación por el término de 20 años renovables a favor de la comisión vecinal del Barrio Gran Neuquén Norte.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado. Finalizamos con el orden del día siendo las 12 horas 49 minutos damos por finalizada la 16ª sesión ordinaria del año y convocamos para la próxima sesión el día 12 de octubre del corriente muchas gracias.-

FIRMADO: MONTORFANO - FUERTES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén